

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CASTELLÓN

##### Edicto de subasta

En expedientes números 1.581/1979 y otros, seguidos en esta Magistratura de Trabajo en vía de apremio a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la Empresa «Cerámica Arteyse, Sociedad Anónima Onda», en providencia dictada en el día de la fecha se acuerda por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo suplente la subasta pública por única vez, según las condiciones que luego se dirán, de los bienes embargados en los expedientes antes mencionados y cuya relación es la siguiente:

1. Una prensa automática «Welko» de tres salidas, 300.000 pesetas.
2. Tres molinos a bolos molturación esmaltes, 400.000 pesetas.
3. Seis bombas trasiego del esmalte, 60.000 pesetas.
4. Tres agitadores, 40.000 pesetas.
5. Un tamiz vibrador, 8.000 pesetas.
6. Treinta depósitos fibra varios tamaños, 50.000 pesetas.
7. Un horno bicanal «Padua» de placas desliantes a fuel-oil de 920 metros cuadrados/día, 750.000 pesetas.
8. Tres mil cassetas refractarias para la cocción, 250.000 pesetas.
9. Dos líneas de esmaltado completas, 500.000 pesetas.
10. Tres cabezales de serigrafía, 45.000 pesetas.
11. Encasilladoras automáticas, 1.100.000 pesetas.
12. Una instalación completa de aire comprimido con motores de 25 y 12,5 CV, 200.000 pesetas.
13. Tres transpaletas, 60.000 pesetas.
14. Una carretilla elevadora «Laurak» de 2.500 kilogramos, 1.500.000 pesetas.
15. Una transformación automática de carros acoplados al bicanal y esmaltado, 40.000 pesetas.
16. Tres mesas despacho instaladas, una fotocopidora «Olivetti-1.000», un telex «Olivetti TE-431», una calculadora «Logos 55», tres archivos y partida de material oficina y accesorios, 500.000 pesetas.

Los mencionados bienes se encuentran en los locales de la Empresa, sita en Onda, carretera Burriana, kilómetro 54.

La subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de octubre del año en curso, a las doce horas treinta minutos de su mañana, según las siguientes condiciones:

Primera.—Se efectuará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan al 50 por 100 de la tasación como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor,

quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con supresión del remate de la subasta, se concederá derecho de tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un plazo de cinco días. Asimismo el deudor podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercera.—Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Castellón, 13 de septiembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—12.899-E (64780).

#### MADRID

##### Edicto

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.119/1981, ejecutivo 175/1982, a instancia de Luciano Sanguino Peña contra «Samp. Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Urbana, sita en avenida del Generalísimo, número 20, segundo C. de Alcobendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad en el folio 214, tomo 458 (hoy 102), libro 82, cuya extensión, linderos y demás datos obran en el expediente.

Valor: 3.150.000 pesetas.

Urbana, sita en avenida del Generalísimo, número 20, nave en semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al folio 118, tomo 470 (hoy 103), libro 83, cuya extensión, linderos y demás datos figuran en el procedimiento.

Valor: 3.475.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de noviembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de diciembre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de enero de 1986; señalándose como hora, para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcobendas (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín de la Comunidad Autónoma» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 septiembre de 1985.—La Magistrada, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—12.806-E (64570).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares.

Por el presente se hace saber. Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 450/1985 se ha instado solicitud de quiebra necesaria de la Entidad «Makincar, Sociedad Anónima», a solicitud de «Citroen Hispania, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don J. Ignacio Osset Rambaud, y que ha sido admitida a trámite en el día de la fecha; asimismo se ha acordado publicar el presente a fin de que nadie haga pago ni entrega de efectos a la Sociedad quebrada, debiendo verificarlos al señor depositario nombrado y en su día a la Sindicatura que se nombre, todo ello con apercibimiento de desconocer tales pagos y de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, previéndoles también que deberán manifestar, en su caso, las pertenencias del quebrado y conservarlas entregando nota suficiente al señor Comisario.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Alcalá de Henares a 5 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—15.563-C (64101).

### ALICANTE

#### Edictos

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 5/1984, a instancia de «Perfil en Frio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vidal, contra «Agrupación para la Promoción del Comercio de Alicante, Sociedad Anónima», en reclamación de 69.577.670 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por precio de su valoración, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose al efecto el día 10 de abril de 1986 próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Una tierra seca, sita en término municipal de Elche, partido de Torrellano Alto, que mide una extensión de 7 hectáreas 52 áreas y 74 centiáreas, de forma irregular, cruzada en parte por la carretera nacional 340, en dirección oeste-este, dentro de la cual se ha construido una edificación de

planta baja o entreplanta, digo, planta baja y entreplanta o naya, destinada a centro comercial o hipermercado, con una total superficie construida de 19.685 metros cuadrados. La edificación se halla rodeada por el terreno restante y sobre el mismo se han creado los servicios habituales de un centro comercial de estas características, tales como accesos, aparcamientos, pasos a distintos niveles y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Elche, al tomo 1.043, libro 604, folio 118, finca 42.276, inscripción quinta. Sale a subasta por el precio tipo de 455.084.670 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de febrero de 1985.—El Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—15.608-C (64506).

★

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 639/1984 a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanaro, contra don Vicente Baeza Muñoz y doña María Teresa Gomis Sirvent, en reclamación de 4.098.823 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 23 de enero de 1986 por segunda vez, y por el 75 por 100 del precio tipo, y el día 4 de marzo de 1986 por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio del tipo.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Vivienda sita en esta población, en la avenida de Benito Pérez Galdós, números 26 y 28, en la primera planta de viviendas, a la izquierda, subiendo, es de tipo B, compuesta de pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, galería al patio y terraza. Mide 176,53 metros cuadrados. Sale a subasta por el precio tipo de 5.295.900 pesetas. Inscrita al tomo 350 general, libro 350, folio 97, finca 24.384.

Dado en Alicante a 15 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—15.611-C (64509).

★

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 754/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Francisco Corbi Alfonso, doña Remedios Molina Maestre y don Francisco José Corbi Molina, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 1.452.741

pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 7 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 2.885.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiera postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 9 de abril, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar.

#### Finca hipotecada que se subasta

Casa habitación de planta baja con patio y un piso alto, sita en Monóvar, calle de la Iglesia, número 13 de policía, que mide 6,50 metros de frontera por 11 metros de fondo, o sea, 71 metros con 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la de José Esteve; por la izquierda, con la Casa Parroquial, y por la espalda, con la de Francisco Calpena. Figura inscrita la hipoteca en el tomo 533, libro 170, folio 173, finca 1.491.

Dado en Alicante a 20 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—15.612-C (64510).

★

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 703/1983, a instancia de don José Llorca Navarro, representado por el Procurador señor Vidal, contra don Jesús Hernández Espinosa y doña Alicia Rizo Román, en reclamación de cantidad de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 5 de febrero de 1986, por primera vez, por el precio de tipo de subasta; el día 3 de marzo de 1986, por segunda vez y por el 75 por 100 del precio tipo, y el día 26 de marzo de 1986, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Apartamento 5.º J, del edificio denominado «Tahilandia I», sin número, situado en la avenida de Granada, de la villa de Santa Pola, que mide 69.5 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 735, libro 82 de Santa Pola, folio 241, finca número 7.894, inscripción tercera. Su precio tipo en subasta es de 825.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de junio de 1985.—El Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—15.610-C (64508).

★

Don Faustino de Urquía y Gomez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 58/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Vicente Puigcerver Noguera y doña María Ginestar Bolufer, sobre actividad de préstamo hipotecario por cuantía de 19.000.000 de pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 12 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá para cada una de las fincas, pactada en la escritura que se ejecuta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 8 de abril, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de abril, a las doce horas, en el mismo lugar.

#### Fincas hipotecadas que se subastan

1. Una casa situada en la villa de Ondara, calle de la Trinidad, número 3; se compone de planta baja y dos pisos altos; mide 11 metros de latitud y 24 metros de longitud, que son 264 metros cuadrados. Es la finca registral número 440. Valorada a efectos de primera subasta en 13.900.000 pesetas.

2. Rústica, secana, en término de Ondara, partida Tosals, de 20 áreas 77 centiáreas. Dentro

de su perímetro existe una casa de campo, señalada con el número 191, de planta baja solamente, que mide 175 metros cuadrados y se compone de varias dependencias interiores. Es la finca registral 2.367. Valorada a efectos de primera subasta en 7.500.000 pesetas.

3. La planta baja de la casa marcada con el número 32 de la calle del Caudillo, de la villa de Ondara, planta baja que constituirá finca independiente al amparo de lo establecido en el artículo 396 del C. C., reformado, cuya extensión superficial no puede precisarse. Es la finca registral número 2.509. Valorada a los efectos de la primera subasta en 3.940.000 pesetas.

4. Un trozo de tierra secana, entérmino de Jávea, partida Cabo Martín, de 55 áreas 83 centiáreas y 92 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 9.277. Está valorada a efectos de la primera subasta en 8.400.000 pesetas.

Los lindes y descripción más completa de dichas fincas constan en los autos.

Dado en Alicante a 28 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—15.613-C (64511).

★

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 611/1984 a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez, contra Miguel Berruoco Castillo, María del Carmen Rubio Sierra, Margarita Cidoncha Calderón y Victoria Castillo Rodríguez, sobre efectividad de crédito hipotecario por 2.760.000 pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se indican.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 30 de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio de valoración de las escrituras de hipoteca, sin que sea admisible postura que no cuba dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Número 33.—Local comercial derecha, desde la entrada al zaguán B). Situado en la planta baja del edificio en Alicante, calle Princesa Mercedes, sin número, señalado con el 33 del inmueble, y destinado a comercio o industria, de 84,23 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 386, folio 66, finca 23.661. Valorada en 3.120.000 pesetas, y sale a subasta por 2.340.000 pesetas.

Número 36.—Local comercial fondo derecha, desde el zaguán B). Situado en la planta baja del edificio en calle Princesa Mercedes, sin número de policía, señalado con el 36 del inmueble,

destinado a comercio o industria, de 84,23 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 386, folio 78, finca 23.667. Valorada en 3.120.000 pesetas, y sale a subasta por 2.340.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—15.687-C (64855).

★

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de de Alicante, en funciones.

Por el presente, hace saber: Que en en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 407/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña Mariela Yufera Sánchez, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 960.963 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá el próximo día 27 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 3.130.400 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 13 de enero de 1986, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de febrero de 1986, a las once horas, en el mismo lugar.

#### Finca objeto de subasta

Número 13. Piso letra B de la cuarta planta alzada, de 80 metros cuadrados, que linda: Frente, vallano y huaca de escalera y piso letra C, derecha entrando, patio y edificio «La Gaviota»; izquierda, Francisco Martínez Paredes; espalda, calle Gómez Jordana. Forma parte del edificio denominado «Solymar», sito en la barriada del Puerto de Mar, de Mazarrón, y su calle Generalísimo, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.087 del archivo, libro 237 del Ayuntamiento de Mazarrón, folio 6, finca número 17.019.

Dado en Alicante a 4 de septiembre de 1985.—El Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario judicial.—15.609-C (64507).

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Don Domingo Bravo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de

pagos, registrado con el número 16/1984, a instancias del Procurador señor Palacios, en nombre y representación de «Zerimar, Sociedad Anónima», domiciliada en esta población, cuyo expediente ha sido sobreseído en resolución de fecha 3 de los corrientes por no haberse aprobado el Convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores.

Dado en Almedralejo a 4 de julio de 1985.—El Juez, Domingo Bravo Gutiérrez.—El Secretario.—15.564-C (64102).

## ALMERIA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 563/1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería (Institución que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador señor Morales Abad, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Rafael Maya Cesáreo y doña Isabel Muñoz Peramo, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 1.100.000 pesetas de principal, intereses al 10,60 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral, y un crédito supletorio de 220.000 pesetas; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 5 de noviembre de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.870.000 pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas deberán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de la subasta

«Vivienda de planta baja, en la Loma de la Mezquita, de El Ejido, campo y término de Dalías, edificada sobre un solar de 178,5 metros cuadrados, orientada al este. Todo lo construido son 102 metros 15 decímetros cuadrados, y el resto, 76 metros 35 decímetros cuadrados, destinados a porche y pérgola al frente, y patio al fondo de lo edificado. Todo linda: Norte, vivienda 11, registral 30.864; sur, calle; este, calle La Línea, y oeste, vivienda 24, registral 30.890. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.077, libro 390, folio 54, finca número 30.866.»

Dado en Almería a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.263-A (64127).

## BADAJOZ

### Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 162/1984, a instancias de la Caja Rural Provincial de Badajoz, y, en su nombre y representación, por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Francisco García Jaramago y doña Casimira Espinosa Muñoz, mayores de edad, casados entre sí y vecinos de Badajoz, en calle Francisco Luján, sin número, edificio «Goya», sobre reclamación de un total de 17.249.119 pesetas; habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, sacar a subasta el siguiente bien inmueble, hipotecado como de la propiedad de los demandados, consistente en:

Rústica, de secano, denominada «La Sancha», término municipal de Olivenza, de una cabida de 308 hectáreas 86 áreas y 50 centiáreas. Son sus datos registrales: Folio 114, libro 183 de Olivenza, finca 8.290. Tasada en la cantidad de 54.000.000 de pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que, para poder tomar parte en la misma, previamente deberán consignar los licitadores, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto del remate tendrá lugar el próximo día 28 de noviembre de 1985, a las once de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 5 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—15.557-C (64097).

## BARCELONA

### Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 793/1984-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Nicolás Muñoz Corominas y doña Pilar Mella Elmas, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 13 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo

de la de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

### Finca objeto de subasta

Nave industrial de planta baja, cubierta de planta metálica y superficie 300 metros cuadrados, enclavados en parcelas de terreno, en término municipal de Fornells de la Selva, paraje Brugueras, Camp o Batetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.745, libro 26 de Fornells, folio 186, finca 1.378, inscripción segunda.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

Barcelona, 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—8.264-A (64128).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.082/1984-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Iniciativas Residenciales, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 20 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

### La finca objeto de subasta es

Local comercial número 3 en la planta comercial del edificio sito en Palafrugell, calle Barris y Buxó de San Pons, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.171, libro 212 de Palafrugell, folio 209, finca número 13.571, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—8.265-A (64129).

★

Don Jesús N. García Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra Luis Santoma Casamor, he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 26 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número siete. Planta 1.ª puerta 1.ª Vivienda que forma parte integrante de la casa sita en Barcelona, barriada de Las Cortes, con frente a la calle Mejía Lequerica, número 8, de superficie 109,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo y libro 412 de Las Cortes, folio 118, finca número 29.272, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús N. García Paredes.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-8.329-A (64553).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 463/1983-3.ª, instado por «Euromoción, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Dolores Monclús Jordán y otro, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta para el día 12 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Primer lote: Finca número 5 de la calle General Palafox, planta baja y dos pisos, de la localidad de Castelldefels, urbanización «El Castillo». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 444, folio 19, libro 206, finca número 22.185. Valorada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Finca número 82 de la calle Iglesia, piso cuarto, segunda, de la localidad de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 250, libro 113, folio 177, finca 10.807. Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Caso de resultar desierta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, saliendo las fincas a subasta con rebaja del 25 por 100.

De resultar desierta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 13 de enero próximo, a las once horas, saliendo las fincas a subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.-El Secretario.-15.561-C (64099).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94/1984-B, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra doña María Dolores Ostiano Pujol, he acordado, por providencia de fecha 2 de septiembre de 1985, la celebración de primera subasta pública para el día 12 de diciembre próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 154-156 del paseo Valldaura, piso 12, tercera, de la localidad de barriada San Andrés del Palomar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2 al tomo 1.615, folio 131, libro 143 de la sección primera, finca número 11.486, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 4.900.000 pesetas, que responde a la cantidad reclamada de 4.048.814 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-5.862-16 (64487).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0967/1984, instado por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra Catalina Ribas Mas y Sebastián Dilme Nicolau, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 5 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Cincuenta y seis. Vivienda en la casa de la plaza Brasil, 1 y 2 de Girona (Salt), escalera 1, puerta tercera, del piso sexto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.954, libro 113, de la sección quinta, folio 7, finca 7.281, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 900.000 pesetas; si bien sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin-Fernández.-15.648-C (64537).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.207-C de 1982, por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Ramón Gairi Enfont, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de noviembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán lo postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 de cada lote.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

Primer lote.-Número 2, piso primero, vivienda de la casa sita en Lérida, calle Pedro Cavasaquia, número 3, de superficie útil 106,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.091, libro 533, folio 153, finca 44.097.

Valorada a efectos de subasta en 1.305.500 pesetas.

Segundo lote.-Urbana, número 2, piso primero, vivienda de la casa sita en Lérida, calle Pedro Cavasaquia, número 3, derecha, entrando, de superficie 92,96 metros cuadrados, y le corresponde en uso exclusivo y como anexo inseparable la terraza situada en la cubierta del edificio. Inscrita al tomo 1.091, libro 533, folio 165, finca 44.101.

Valorada a efectos de subasta en 1.134.000 pesetas.

Tercer lote.-Finca urbana, número 1, Local almacén, en planta baja de la casa sita en Lérida, calle Pedro Cavasaquia, número 3, derecha, entrando, de superficie 92,96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.091, libro 533, folio 162, finca 44.100.

Valorada a efectos de subasta en 902.650 pesetas.

Cuarto lote.-Finca urbana número 1, Planta baja destinada a almacén de la casa sita en Lérida, calle Pedro Cavasaquia, número 3, izquierda, entrando, de superficie útil 106,98 metros cuadrados, mediante terreno anejo sujeto a expropiación. Inscrita al tomo 1.091, libro 533, folio 150, finca 44.096.

Valorada a efectos de subasta en 1.032.850 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-15.570-C (64108).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1-P.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.231 de 1983-P, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Fernández Eleonart, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta el día 4 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y sale sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 108 de la calle Tamarit, piso primero, primera, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 571, folio 178, libro 364, finca número 12.047, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-5.863-16 (64488).

## BILBAO

### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 142/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobre) (Procurador señor P. Guerra) contra Anibal Manzano de la Iglesia y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma el día 18 de noviembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción del bien

Número 36 o vivienda derecha-derecha de la planta alta vigésima, que tiene una superficie construida aproximada de 130 metros 74 decímetros cuadrados, y participa con una cuota de 0,80 en el total valor y elementos comunes de la siguiente finca: Edificio señalado con el número 3 de la calle Nicolás Alcorta, de esta villa de Bilbao, ocupa en planta una superficie de 1.410 metros 34 decímetros cuadrados. Referencia registral: Libro 955 de Bilbao, folio 195, finca número 36.770, inscripción cuarta. Valorado a efectos de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en la cantidad de 5.175.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-15.651-C (64540).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.195/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína. Procurador señor Pérez Guerra, contra Juan Julio Cruz Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma el día 11 de diciembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción del bien

Apartamento, para vivienda, señalado con la letra H de la planta sexta, que tiene una superficie útil aproximada de 39 metros cuadrados y 96 decímetros cuadrados, consta de «hall», baño, cocina, comedor-estar, con terraza y pasillo de acceso a los departamentos G e I de la misma planta, situada en Bilbao, calle de la Concepción, número 19. Inscrito al libro 1.197 de Bilbao, folio 37, finca número 42.148-A, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta, con la rebaja del 25 por 100, en 1.387.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-15.657-C (64546).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.029-1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor P. Guerra, contra doña María Nieves Ruiz Cortés, don Alejandro Gondra Arri y don Jesús María Ocerin Petralanda, en los que, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 13 de diciembre de 1985, 14 de enero y 10 de febrero de 1986, a las diez treinta horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Descripción de las fincas objeto de subasta y su valoración:

Lonja denominada «al fondo», de la casa señalada con el número 19 de la calle Santa Eulalia, de Santurce. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lonja primera a la derecha, de la casa señalada con el número 19 de la calle Santa Eulalia, de Santurce. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lonja denominada «al fondo», de la casa señalada con el número 21 de la calle Santa Eulalia, de Santurce. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Parte del sótano de la casa señalada con el número 25 de la calle Santa Eulalia, de Santurce. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Lonja primera a la derecha del portal, de la casa señalada con el número 25 de la calle Santa Eulalia, de Santurce. Valorada en 513.400 pesetas.

Lonja segunda a la derecha del portal, de la casa señalada con el número 25 de la calle Santa Eulalia, de Santurce, y se encuentra cerrada al exterior. Valorada en 438.260 pesetas.

Lonja primera a la izquierda del portal, de la casa señalada con el número 25 de la calle Santa Eulalia, de Santurce. Valorada en 256.700 pesetas.

Lonja segunda a la izquierda del portal, de la casa señalada con el número 25 de la calle Santa Eulalia, de Santurce, y comunicada con la anterior. Valorada en 462.060 pesetas.

Lonja tercera a la izquierda del portal, de la casa señalada con el número 25 de la calle Santa Eulalia, de Santurce, y comunicada con las dos anteriores. Valorada en 417.010 pesetas.

Lonja primera a la izquierda del portal, de la casa señalada con el número 27 de la calle Santa Eulalia, de Santurce. Valorada en 513.400 pesetas.

Lonja segunda a la izquierda del portal, de la casa señalada con el número 27 de la calle Santa Eulalia, de Santurce. Valorada en 404.260 pesetas.

Lonja primera a la derecha del portal, de la casa señalada con el número 31 de la calle Santa Eulalia, de Santurce. Valorada en 459.680 pesetas.

Lonja segunda a la derecha del portal, de la casa señalada con el número 31 de la calle Santa Eulalia, de Santurce. Valorada en 408.340 pesetas.

Lonja primera a la izquierda del portal, de la casa señalada con el número 31 de la calle Santa Eulalia, de Santurce. Valorada en 699.720 pesetas.

Lonja segunda a la izquierda del portal, de la casa señalada con los números 29-31 de la calle Santa Eulalia, de Santurce. Valorada en 464.950 pesetas.

Lonja del fondo, de la casa señalada con el número 35 de la calle Santa Eulalia, de Santurce. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Local a la derecha de la planta baja del portal, de la casa señalada con el número 43 de la calle Santa Eulalia, de Santurce. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lonja segunda a la izquierda del portal, de la casa señalada con el número 43 de la calle Santa Eulalia, de Santurce. Valorada en 4.300.000.

Lonja del fondo, de la casa señalada con el número 39 de la calle Santa Eulalia, de Santurce. Valorada en 600.000 pesetas.

Lonja izquierda de la planta baja, de la casa señalada con el número 2 de la calle Subida de Bañales, de Santurce. Valorada en 2.219.600 pesetas.



Lonja a la derecha del portal, de la casa señalada con el número 2 de la calle Subida de Banales, de Santurce. Valorada en 1.018.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—15.658-C (64547).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.<sup>a</sup> con el número 190/1985, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (justicia gratuita), representada por el Procurador don José Antonio Pérez Guerra, contra don Ezequiel Rodríguez Guerrero y su esposa, doña Purificación Domínguez Belón, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados a los demandados que se dirán, siendo el tipo de subasta de 2.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar el día 3 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas al rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Número veintitrés. Vivienda izquierda, tipo E, del piso quinto. Mide una superficie de 80 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio y vivienda centro izquierda, tipo F, de igual piso; sur, patio y casa número 11 bis, del Marqués de Valdespina; este, caja de escalera y patio, y oeste, fachada a regata Urtía.

Se le asigna una cuota de participación en el valor del inmueble de 2,30 por 100.

Dicha vivienda forma parte del edificio en la villa de Ermua, provincia de Vizcaya, señalada con el número 2 de la calle de los Fueros. Referencia registral: Inscrita al tomo 531, libro 37, de Ermua, folio 25, finca número 2.372.

Dado en Bilbao a 5 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—15.655-C (64544).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 78/1985, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra María Begoña Arias García, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez,

término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 12 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 4.000.000 de pesetas, es decir, de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se subasta

Vivienda derecha del piso sexto, que ocupa una superficie de 101 metros con 60 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa triple señalada provisionalmente con el número 3 de la avenida de Madariaga, de esta villa de Bilbao.

Dado en Bilbao a 6 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—15.653-C (64542).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 447 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Luján Velasco, contra don José Gómez Berenguer y esposa, Ana María Camprubi Landeta, en los que he acordado sacar a subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados que se dirán.

Para el remate se señala el día 25 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 6 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—15.662-C (64551).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 1.<sup>a</sup>).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 376/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Francisco Salas de Cara y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 21 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.800.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

Tercera.—Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.<sup>a</sup> quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha de la planta primera. Tiene una superficie de 82,14 metros cuadrados construida y de 68,95 metros cuadrados útil, distribuidos en vestíbulo, cocina, comedor, estar con solana, aseo y tres dormitorios. Representa una participación de 5,25 enteros por 100 y forma parte del edificio señalado con el número 6 del polígono denominado Virgen del Pinar, sito en el barrio de Miramar o Arangoiti, de Deusto, Bilbao.

Registrado al tomo 1.958, libro 210 de Deusto, folio 56, finca 13.543, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 9 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—15.656-C (64545).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.<sup>a</sup>).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 463/1982 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» (Procurador señor P. Guerra), contra José Ignacio y Jesús Larrondo Zabala, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 23 de diciembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte de la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Vivienda izquierda del piso tercero de la casa señalada con el número 9 de la calle Huertas de la Villa, de Bilbao. Inscrita al tomo 839, libro 570 de Bilbao, folio 132, finca número 20.580-A, inscripción 3.ª. Valorada a efectos de subasta con la rebaja del 25 por 100 en la cantidad de 6.375.000 pesetas.

Apartamento número 3, de la planta alta sexta de la casa de apartamentos número 128 bis, denominada Edificio Ondaralde, en el barrio de Zubiarr San Pelayo, de Baquio; consta de pasillo, sala-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo; señalado con el número 21, tiene una superficie de 69 metros con 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica, al tomo 381, libro 12 de Baquio, folio 87, finca número 1.128, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta con la rebaja del 25 por 100 en la cantidad de 2.175.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—15.654-C (64543).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Segunda.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 255/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (Procurador señor Pérez Guerra), contra don Luis Carlos Ugarte Soria y doña María Felisa Zuazo Hurtado, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 19 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Elemento número 19, piso primero izquierda, tipo G, de la casa número 12 de la calle Arene, de la Anteglesia de Guecho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, folio 193 vuelto del libro 286 de Guecho, finca número 7.629, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—15.652-C (64541).

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 217 de 1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José María López de Cerain Latorre y otra, en reclamación de crédito hipotecario en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 20 del mes de noviembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, en las cifras que se indicarán.

Tercera.—Que pueden asistir a la misma con la cualidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote A.—Departamento número 2 o lonja segunda. Tiene su entrada por la lonja segunda de la casa letra B, por hallarse comunicada entre sí. Mide 275 metros cuadrados y representa una participación de 5 por 100 en el valor total y elementos comunes de la casa cuadruple, señalada con el número 26, de la calle Beato Valentín de Berriochoa, de Basauri, y actualmente número 6 de la calle Menéndez Pelayo.

Tasado en 3.653.750 pesetas.

Inscrita al libro 114 de Basauri, folio 100, finca número 8.401, inscripción segunda.

Lote B.—Departamento número 2 o lonja segunda B-2 de la casa señalada con el número 28 de la calle Beato Valentín de Berriochoa, actualmente número 8 de la calle Menéndez Pelayo. Ocupa una superficie aproximada de 89 metros cuadrados y representa una participación de dos enteros y cincuenta céntimos de otro entero por ciento en el valor total y elementos comunes de la casa triple, señalada con el número 28 de la calle Beato Valentín de Berriochoa, actualmente calle Menéndez Pelayo, 8, de Basauri.

Tasada en 641.250 pesetas.

Inscrita al libro 114 de Basauri, folio 103, finca número 8.403, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 11 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—15.661-C (64550).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 254/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (señor Pérez Guerra), contra don Pedro Luis Mezo y doña María Clotilde Olea Lloña, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose

para la celebración de la misma las once horas del día 5 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y anotaciones posteriores al crédito de la actora quedarán subsistentes por no destinarse a su cancelación el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tercera derecha, situada en la tercera planta alta, a la derecha, subiendo por las escaleras, con una superficie de 68,50 metros cuadrados; que consta de «hall», cocina, solana, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y el correspondiente pasillo, forma parte de la finca urbana en Iberre, barrio de Larrabasterra, de la anteglesia de Sopelana, Valorada en 2.500.000 pesetas.

Que la finca sale a subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración.

Dado en Bilbao, 13 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—15.654-C (64548).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 142/1985, a instancia de Banco de Vizcaya (señor Pérez Guerra), contra «Otic, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 5 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y anotaciones posteriores al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Vivienda derecha izquierda del piso segundo de la casa señalada con el número 64 de la Alameda de Recalde, de Bilbao, portal B. Tiene una superficie de 57,84 metros cuadrados. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Local comercial derecha izquierda, interior, del piso primero, parte de aprovechamiento independiente número 3-C, que mide 52 metros cuadrados útiles, en la casa señalada con el número 64 de la Alameda de Recalde, de Bilbao. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Una participación indivisa de una sexta parte en el departamento de aseo, en el piso primero, parte de aprovechamiento independiente número 3-F, que mide 10 metros cuadrados y forma parte de



la casa señalada con el número 64 de Alda. de Recalde. de Bilbao. Valorada en 100.000 pesetas. Total: 12.100.000 pesetas.

Que los presentes bienes salen a subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 sobre el precio de valoración.

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1985.-El Juez. Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-15.660-C (64549).

## CABRA

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Cabra en los autos sobre separación matrimonial número 109/1985, promovidos a instancia de doña María Dolores Cuena Serrano contra su esposo, don Rafael Valverde Bujalance, el que se encuentra en ignorado paradero, y al que se le hace saber que por medio de la presente cédula se le emplaza para que en el término de veinte días comparezca y conteste a la demanda, asistido de Letrado y representado por Procurador, formulando en su caso reconvencción, con el apercibimiento de que si no comparece en el plazo citado será declarado en rebeldía, no haciéndole más notificaciones ni citaciones salvo las establecidas en la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado extendiendo la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Cabra a 13 de septiembre de 1985.-La Secretaria.-12.760-E (64270).

## CADIZ

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, número 291/1985, a instancia de la Procuradora señora Mera Velasco, que litiga por pobre, en representación de doña María del Carmen Delgado González, mayor de edad, casada, vecina de Cádiz, contra su esposo, don Niko Matkovi, actualmente en paradero desconocido, mayor de edad, marinero, de nacionalidad yugoslava; por la presente se emplaza a dicho demandado para que dentro de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda y formulando, en su caso, reconvencción, previniéndole que las copias de la demanda se encuentren en Secretaría, advirtiéndole que es preceptivo la asistencia de Letrado y Procurador, y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Cádiz, 1 de julio de 1985.-El Secretario.-12.820-E (64584).

### Edictos

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 619/1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Antonio Campos Ledo, don Jerónimo García Gil y otros sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 29 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuesta de las Calesas, planta primera, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del mencionado artículo, la suma que se indica para cada piso, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Fincas que se subastan

Piso número 3, letra C, del edificio número 4, con acceso por un pasadizo que parte de la calle Tolosa Latour, 21; situado en la planta primera -a nivel del suelo-, que tiene su entrada por la tercera puerta existente a la derecha, entrando. Es del tipo A y consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño-aseo, cocina, terraza-lavadero y armarios empotrados. Mide 72 metros 1 decímetro cuadrados útiles, y construidos 88 metros 94 decímetros cuadrados.

Valoración: 574.636 pesetas.

Piso número 6, letra F, del edificio número 3, con acceso por un pasadizo que parte de la calle Tolosa Latour, 19, interior; situado en la planta primera -a nivel del suelo-, que tiene su entrada por la segunda puerta existente a la izquierda, entrando, en el «hall» de acceso. Es del tipo B y consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño-aseo, cocina, terraza-lavadero y armarios empotrados. Mide 72 metros 71 decímetros cuadrados útiles y construidos 88 metros 70 decímetros cuadrados.

Valoración: 574.636 pesetas.

Piso número 9, letra B, del edificio número 4, con acceso por un pasadizo que parte de la calle Tolosa Latour, 21, interior; situado en la planta segunda, que tiene su entrada por la segunda puerta existente a la derecha, entrando. Es del tipo A y consta de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor con terraza, baño-aseo, cocina, terraza-lavadero y armarios empotrados. Mide 72 metros 1 decímetro cuadrados útiles, y construidos 88 metros 94 decímetros cuadrados.

Valoración: 574.636 pesetas.

Piso número 50, letra B, del edificio número 3, con acceso por un pasadizo que parte de la calle Tolosa Latour, 19, interior; situado en la planta octava, que tiene su entrada por la segunda puerta existente a la derecha, entrando. Es de tipo B y consta de vestíbulo, estar-comedor con su terraza, tres dormitorios, baño-aseo, cocina, terraza-lavadero y armarios empotrados. Mide 72 metros 71 decímetros cuadrados útiles, y construidos 88 metros 70 decímetros cuadrados.

Valoración: 574.636 pesetas.

Dado en Cádiz a 12 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.-El Secretario.-15.621-C (64516).



Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 235/1983 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz contra doña Dolores Rosales Reina, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 30 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas,

planta primera izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del mencionado artículo, la suma de 6.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Finca que se subasta

Parcela número 47 de la avenida de Inglaterra, al sitio de Roche, término municipal de Conil de la Frontera, con superficie de 975 metros y 50 decímetros cuadrados, que linda: Por el sur, con la avenida de Inglaterra; al este, con parcela número 49 de la misma avenida; al norte, con la parcela 42 de la avenida de Austria, y por el este, con la parcela número 45 de la avenida de su situación.

Vivienda unifamiliar construida en una superficie de 268 metros cuadrados, que consta de planta baja y un estudio o salón en planta superior. La cubierta es inclinada con varias pendientes y rematada con teja del país. Consta de cuatro dormitorios, porche, estar-comedor, hall, cuarto de baño, cocina, trastero y despensa y garajetendero, y en su planta alta tiene un estudio.

Valoración: 6.200.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 12 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.-El Secretario.-15.622-C (64517).

## CORDOBA

### Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, interinamente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 805 de 1984, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Construcciones Herzeg Galiet», he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 30 de noviembre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«23.-Piso tercero, tipo A, de la casa número 16, de la calle Doce de Octubre, de esta capital. Tiene una superficie construida de 132 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, visto desde la calle, con la casa número 14 en dicha calle, patio de luces y el piso tercero, tipo G, antes mencionado. Consta de vestíbulo, cocina y terraza lavadero, estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y armarios empotrados. Se le asignó un porcentaje con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos de tres enteros diecinueve centésimas por ciento.» Tipo para esta subasta: 5.300.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-15.558-C (64098).

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 109 de 1984, a instancia de doña Laura Merino Castro, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Córdoba, con domicilio en barriada de las Moreras, zona A, calle L, número 27, contra don Sebastián Codes Raya, mayor de edad, albañil y en paradero desconocido; por la presente se emplaza a dicho demandado, para que dentro de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia del Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía.

Córdoba, 13 de septiembre de 1985.-El Secretario.-12.759-E (64269).

#### GIRONA

##### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido, y en expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Lloret, Sociedad Limitada», se ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

«Auto del Juez accidental señor Ferrer. En Girona a 5 de septiembre de 1985.

Dada cuenta, y

Resultando que por auto de fecha 13 de julio del corriente año se declaró al instante de este expediente «Construcciones Lloret, Sociedad Limitada», en estado de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, por exceder el pasivo del activo en la suma de 76.122.858 pesetas, y se concedió a dicha suspenso un plazo de quince días para que por sí o por persona a su nombre consignare o afianzare la expresada diferencia entre activo y pasivo, que quedaron fijados, el primero, en la cantidad de 102.807.239 pesetas, y un pasivo de 178.930.097 pesetas, a fin de que pasare a ser insolvencia provisional la declaración hecha de insolvencia definitiva;

Considerando que habiendo transcurrido el término legal sin que la suspenso o persona en su nombre haya consignado o afianzado la diferencia existente entre el activo y pasivo, procede mantener la calificación de insolvencia definitiva hecha en el auto de fecha 13 de julio pasado y, en consecuencia, resulta obligado acordar las medidas previstas en los artículos 8.º, párrafo último, y 20 de la Ley de Suspensión de Pagos;

Vistos los preceptos legales citados, sus concordantes y demás de aplicación general,

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la suspenso «Construcciones Lloret, Sociedad Limitada», acordada en auto de fecha 13 de julio del corriente año; comuníquese inmediatamente la presente resolución, que será ejecutiva, al Juzgado de igual clase número 1 de esta ciudad, al que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; hágase público por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Los Sitios», de esta ciudad; anótese en el Registro especial de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose los despachos necesarios; fórmese pieza separada de calificación, para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir la suspenso, que se formará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que antes se ha hecho referencia y de la presente resolución; se limita la actuación gestora de la suspenso «Construcciones Lloret, Sociedad Limitada», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo deberá obtener previa autorización del Juzgado, prohibiéndose a dicha suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; y una vez transcurrido el plazo de cinco días a que se contrae el párrafo primero, último inciso, del artículo 10 de la citada Ley, plazo a contar desde la última de las publicaciones a que antes se ha hecho referencia, dese cuenta para acordar lo demás procedente.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente, del Juzgado número 2 de Girona y su partido; doy fe.-Esteban Ferrer Reig.-María Rosario Serrano Lorca.-Rubricados.»

Y para que conste, a los efectos acordados en el auto transcrito, se expide el presente edicto.

Dado en Girona a 5 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria judicial.-15.629-C (64522).

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 1.304 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Victor López-Rioboo y Batanero, contra don Javier Rodríguez-Losada Trulock y doña Ana María Boedo Osorio, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por tercera vez los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 8 de noviembre de 1985, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Parroquia de Santa María de Rutis, Culleredo:

Primera.-Casa sin número, compuesta de planta baja y piso alto, dividido en cuatro viviendas independientes, sita en el lugar de Cordeda y, a ella unido, terreno a labradío llamado «Oliveira», todo forma una sola finca que mide 4 áreas 80 centiáreas, de las cuales 200 metros cuadrados corresponden al edificio, y linda: Norte, labradío de Carmen García Varela; sur y este, camino que de Cordeda va a la carretera de La Coruña y Santiago, y oeste, la expresada carretera.

Segunda.-Labradío y campo llamado «Oliveira» y por otro nombre «Senra», que mide 10 áreas y 93 centiáreas, igual a 2 ferrados y 10 cuartillos; y linda: Norte, finca de don Javier Rodríguez-Losada Trulock; sur, herederos de don Ramón Pan Aguiar; este, terreno más bajo del señor Bermúdez de Castro, y oeste, casa rectoral, seto vivo en medio. Linderos antiguos: Norte, señores de Bermúdez de Castro; sur, Josefa Aguiar Doldán, este, Alvaro Bermúdez de Castro, y oeste, finca del señor Cura Párroco de Vilaboa.

Tercera.-Terreno a labradío que recibe los nombres de «Senra de Arriba», «Sentra», «Viña» y «Oliveira», de la extensión superficial de 73 áreas 71 centiáreas y 87 decímetros cuadrados. Linda: Norte, más de don Javier Rodríguez-Losada Trulock; sur, más de don José Rivas; este, de don Benigno Domínguez Amor, y oeste, la carretera general de La Coruña a Santiago y, en parte, el camino que de Cordeda va a la citada carretera, confinando además, por el oeste, con más de Edelmiro Rodríguez.

Dado en La Coruña a 10 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-8.237-A (63883).

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edictos

Se hace saber que el edicto publicado el día 19 de julio de 1985 anunciando subastas, en autos 796 de 1981 sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se completa reseñando que la parte demandada es don Gonzalo Marrero Curbelo y esposa, doña María Esther Urbano Bello.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de julio de 1985.-El Secretario.-V.º B.º. El Juez.-8.338-A (64562).

★

Don José Antonio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.349-V/1983, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros, con domicilio en la calle de Triana, número 89, representada por el Procurador don Ramón Ramírez Rodríguez, y contra don José Juan Abou Medlej Suárez y doña Asunción Pestana Monroy, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 26.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha

señalado el día 29 de octubre próximo, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de noviembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Chalé unifamiliar de tres plantas, destinada a baja a semisótano, con una superficie de 360 metros cuadrados; planta primera, de 314 metros cuadrados, y la segunda, de 76 metros cuadrados. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con la calle Ciprián Torres, hoy señalada con los números 11 y 13, del término municipal de Santa Brigida; al norte o espalda, chalé de don Ronal Cachemaille; al naciente o derecha, entrando, con herederos de don Bernardo Orive Atalaya, y al poniente o izquierda, chalé de doña Fermína Caballero Massier. El solar ocupa una superficie de 896 metros y 79 decímetros cuadrados. El resto de la superficie no edificada está destinada a jardín accesorio del mismo.

Inscripción: Figura inscrita en cuanto al solar, Registro de la Propiedad número 1 al folio 164 del libro 146, finca número 7.987, inscripción primera.

Cargas: Según resulta de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido número 1 se halla libre de cargas y gravámenes.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín Martín.—El Secretario.—8.352-A (64829).

★

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 614-V/1984, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, en la calle Gran Vía, 12, representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, y contra don Marcelo Baez Apolinario y doña Julia Altaba Ruiz, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 200.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 25 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 12 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Un grupo de casas compuesto de una de alta y baja, otra terrera, cocina y pocilga, todo en mal estado, y un patio atravesado por el camino público que luego se citará, situado donde llaman «Cortijo de Travieso» pagado del Tabajal, y sitio nombrado «Las Remudas», sin número de gobierno, término municipal de Telde. Linda: Al naciente o frente, con camino público y casa y terreno de don Miguel y doña Matilde Medina y Pulido; al poniente o espalda, con el mismo camino y trasera de alpenderes y casas de don José Pulido Perera; al norte o derecha, entrando, con terrenos y casa de don Miguel y doña Matilde Medina Pulido, y al sur o izquierda, con trasera de la casa de don José Pulido Perera. Este grupo de casas tiene derecho a utilizar el agua que se deposita en una tanqueta próxima situada en terrenos de doña Matilde Medina Pulido y a una era que también se halla en sus inmediaciones, cuyos derechos se ejercitan mancomunadamente con otras personas. Mide el todo unos 300 metros cuadrados más o menos.

Título.—Adquirida en adjudicación en la herencia de su finada madre doña Marcela Apolinario Alzola.

Cargas.—Se halla gravada con la hipoteca a favor del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», mencionada en la que responde de 100.000 pesetas de principal, intereses y otras 20.000 para costas y gastos.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Telde, al folio 43, del libro 186, tomo 388, finca número 7.151, inscripción quinta.

Responsabilidad hipotecaria.—Responde de 100.000 pesetas de principal, más 75.000 para eventuales gastos y costas.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—15.969-C (66406).

## LOGROÑO

### Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 189/1984, a instancias del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Heliodoro Fernández Navarro y doña María del Pilar Cengotita, digo doña María del Pilar Norte Cengotita, en el cual se sacan, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado, y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Víctor Pradera, número 2, el próximo día 7 de noviembre, a las diez treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

La vivienda o piso sexto exterior derecha tipo A de la casa sita en esta ciudad en la calle Gran Vía, sin número de policía, hoy señalada con el número 30, con una superficie útil de 97,08 metros cuadrados; consta de cocina, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, vestíbulo y pasillo. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 12 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—15.578-C (64117).

## MADRID

### Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.400-P/1984, a instancia del Procurador señor Azpeitia Sánchez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Rodríguez Rodríguez, doña María del Carmen Teijo Ceán y «Rodríguez Teijo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

#### Sitas en la ciudad de Betanzos:

De la Propiedad de don Eduardo Rodríguez Rodríguez y doña María del Carmen Teijo Ceán:

Finca número 4, piso 1.º izquierda, del edificio sin número en la calle sin nombre, transversal a la de la Argentina. Compuesto de «hall», cocina, baño, aseo, comedor, gabinete y cuatro dormitorios, de la superficie de 114 metros cuadrados, geométrica de 112 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de la escalera, pisos derecha de esta misma planta, y en parte, patio mancomunado; espalda, calle sin

nombre, paralela a la de la Argentina; derecha, entrando, calle sin nombre, transversal a la de la Argentina; izquierda, caja de escaleras, patio mancomunado y casa en construcción de los señores Carabel y Barbeito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 991, libro 148, folio 127, finca 12.154, inscripción 4.<sup>a</sup>

Finca número 18, piso 1.º derecha, letra D, del edificio antes citado. Consta de «hall», cocina, aseo, baño, comedor y tres dormitorios, de la superficie de 74 metros cuadrados 21 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, caja de escaleras y piso izquierda C de esta misma planta; espalda, casa en construcción de los señores Carabel y Barbeito, y, en parte, patio mancomunado; derecha, entrando, casa en construcción de los señores antes citados, y en parte, patio mancomunado; izquierda, calle sin nombre a la de la Argentina. Cuota en los elementos comunes de 3,68 por 100 a cada piso. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 186, finca 12.181, inscripción 1.<sup>a</sup>

De la propiedad de «Rodríguez Teijo, Sociedad Anónima»:

Número 1, planta baja de la casa señalada con el número 2 de la calle de Las Virtudes, y con el número 17 de la calle Corredera de las Virtudes, destinado a usos comerciales e industriales, y a la que se accede por la última de las calles citadas. Ocupa una superficie de 152 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, la Corredera de las Virtudes; derecha, finca de don Antonio Vázquez Castro; espalda, la calle de Las Virtudes; izquierda, escaleras de acceso al atrio de la iglesia de Las Virtudes. Cuota de participación en el total valor del inmueble de veinte centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 487, libro 76, folio 104 vuelto, finca 7.668, inscripción 5.<sup>a</sup>

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 30 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.560.000 pesetas, la primera; 3.040.000 pesetas, la segunda, y 6.100.000 pesetas, la tercera finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.637-C (64528).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre demanda de secuestro número 796/1980-F, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra

don Julián Zaragoza Soler y doña María Amparo Segarra Domingo, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la cual habrá de celebrarse doble y simultánea ante este Juzgado, y el de igual clase de Valencia, los bienes hipotecados a los demandados, y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 17 de octubre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de préstamo, es decir, la suma de 34.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera el próximo día 20 de noviembre, a las doce horas de su mañana. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de ellas, el día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en el Juzgado de igual clase de Valencia, por haberse acordado su celebración doble y simultánea ante este Juzgado y el de igual clase de Valencia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Se expresará en los presentes edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

#### Bienes objeto de subasta

En Meliana (Valencia). Edificio industrial destinado a central mayorista de frutas y verduras, en las calles en proyecto Nueve y Diez, del polígono industrial de Meliana, o Camino del Charco. Se compone esta central de: Una nave principal, un edificio para cámaras frigoríficas, transformador y motores y otro edificio para oficinas, vivienda y servicios de personal. La nave principal tiene forma rectangular, de 80 metros de longitud por 100, digo por 50 de anchura, ocupando una superficie de 4.000 metros cuadrados. En el extremo norte de la nave, o sea, en el recayente a la calle en proyecto Nueve, y de forma exterior a la misma, existe un edificio, para albergar las cámaras frigoríficas, transformador y motores, de sólo planta baja y altillo, en el cual se encuentra situado el almacén de etiquetas. Ocupa una superficie de solar de 225 metros cuadrados, y el altillo de 45 metros cuadrados. En el extremo sur de dicha nave, que es la parte recayente a la calle, en proyecto, número Diez, existe un edificio de tres plantas, sobre una superficie de solar de 150 metros cuadrados, distribuidos en la planta baja, vestíbulo de acceso a la central hortofrutícola, oficinas, báscula, laboratorio y oficina de subdirección. Los aseos se encuentran en planta baja, en la primera alta se encuentra sala de juntas, dirección y departamento de contabilidad, en la segunda planta alta, vivienda del encargado y otras dependencias.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo

1.045, libro 46 de Meliana, folio 209, finca 4.878, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 7 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—5.994-3 (66417).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en los autos número 1.610/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alas Pumarino, en nombre y representación de Caja Provincial de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

Piso primero, letra F, en Madrid, calle Cavanilles, 43, en la planta primera, sin contar sótano y baja (hoy número 49). Se compone de: vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuartos de baño y aseo. Linda: Al frente, con pasillo de distribución; derecha, entrando, con caja de ascensores, patio central, al que tiene seis huecos, de los que dos de ellos dan a una pequeña terraza y piso letra G de la misma planta; izquierda, con el piso letra E de igual planta, y fondo, con patio de manzana del fondo al que tiene una terraza sobre la parte construida de la planta baja, con dos huecos. Ocupa una superficie geométrica de 88 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados. Corresponde una cuota en los elementos comunes del inmueble, en relación con el valor total del mismo, y para los beneficios y cargas de un entero cincuenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid en el tomo 951 del archivo, folio 76, finca 38.713, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 30 de octubre a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo.

Segunda.—Para tomar en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Madrid a 11 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.635-C (64526).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Pedro Calleja Rubio (CAMESA), con domicilio social en esta capital, calle Virgen del Val, número 21, comerciante individual, dedicado a la venta al por mayor de todos los metales, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, bajo el número

1.768/1983, se hace público, que habiendo sido declarado en esta de suspensión de pagos y de insolvencia provisional el expresado comerciante, por auto de fecha 30 de octubre del pasado año, convocar a Junta general de acreedores del aludido suspenso, la cual tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, el día 30 de octubre próximo, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndose a los acreedores de aquél, que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; hallándose en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de 26 de junio de 1922.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente dado en Madrid a 15 de julio 1985.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado-Juez.-15.636-C (64527).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 889 de 1984, promovido por la Caja Postal de Ahorros domiciliada en Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 14 de noviembre próximo.

Su tipo será el de 3.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción del inmueble que se subasta

En Coslada.-Piso tercero, letra E, del bloque número 40 de la urbanización «San Pablo», al sitio de la dehesa vieja de San Fernando o camino de Madrid. Está situado en la tercera planta del portal 3 del edificio, hoy avenida de Roma, 40. Ocupa una superficie aproximada de 74.10 metros cuadrados. Consiste de «hall», estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y espacios libres de la finca; por la derecha, entrando, con el piso letra D, correspondiente al portal 2 del edificio; izquierda, con el piso letra F, y por el fondo, con espacios libres de la finca. Le corresponde a este piso el cuarto trastero, con igual denominación, situado en la planta de semisótano del edificio. Su cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte es del 4.67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares en el tomo 2.700, libro 174 de Coslada, folio 208, finca número 14.732, inscripción tercera, a nombre de los cónyuges don Joaquín Gil Domingo y doña Rafaela Bruna Mesbailes.

Fue valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-15.644-C (64535).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 646-1984, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 31 de octubre de 1985.

Tipo: Cantidad de 1.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Vivienda A en planta primera del bloque I de la urbanización «Los Olmillos», sita en Villamuriel de Cerrato (Palencia), con una superficie de 76,70 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.171, libro 97, folio 60, finca 8.611.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-15.688-C (64856).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.176/1984, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once horas de la mañana del día 7 de noviembre de 1985.

Tipo: Cantidad de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Piso cuarto, letra B, de la calle solares, número 5, de San Fernando de Henares, con una superficie construida aproximada de 113,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.859, libro 90 de San Fernando de Henares, folio 58, finca registral 6.859, inscripción primera.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1985.-El Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-15.643-C (64534).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 536/1982, seguidos a instancia de «Banco de

Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Amacio Ruiz Carreño y otros, se ha ordenado sacar en pública, primera, segunda y tercera subasta, en el local de este Juzgado sito en plaza de Castilla, 1.

Fecha: A las once horas de la mañana de los días 30 de octubre del corriente año, la primera; 28 de noviembre del mismo año, la segunda, y 8 de enero del próximo año, la tercera.

Tipos: El valor de tasación para la primera que es la cantidad de 2.875.000 pesetas; la segunda de 2.156.250 pesetas, ya con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo, sirviendo de base el de la segunda, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los dos tercios, en cuenta a la primera y segunda, debiendo los licitadores previamente consignar el 20 por 100 del tipo y podrán hacerse posturas por escrito conforme determina el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Piso primero derecha de la casa número 20 de la calle Marqués de Santa Ana de esta capital, ocupa una superficie construida de unos 85 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 1.110, folio 101, finca 45.314.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-15.624-C (64519).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid hace saber que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra «José Banús, Sociedad Anónima», número 1.038/1983, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once horas de la mañana del día 11 de noviembre de 1985.

Tipos: Cantidades que se indicarán, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los tipos fijados, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de los tipos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: División número 29. Local vivienda designado como vivienda tercera, mano izquierda, segunda puerta, de la calle Virgen de la Monja, 2, de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, tomo 382, libro 161 de Canillas, folio 217, finca 10.592, inscripción segunda. Valor pactado: 281.500 pesetas.

División 30.-Local de vivienda mano izquierda, primera puerta, designado como vivienda cuarta de la calle Virgen de la Monja, 2, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 382, libro 161 de Canillas, folio 221, finca 10.594, inscripción segunda. Valor pactado: 250.500 pesetas.

División 81.-Local de vivienda mano izquierda, segunda puerta, designado como vivienda tercera de la calle Virgen de Nuria, 23, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 389, libro 163 de Canillas, folio 124, finca 10.696, inscripción segunda. Valor pactado: 161.900 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-15.555-C (64095).



Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 530/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Jiménez Andosilla, contra don David Fernández Díaz y su esposa, doña Carmen Jiménez López, en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Urbana, sita en Madrid, calle de Silvio Abad, número 23. Número 1. Local comercial número 1. Se halla situado en la planta de semisótano, en la parte anterior izquierda del edificio, con acceso a través de una rampa en descenso, que parte de la calle, situada junto a la medianería derecha del edificio, y que es común para este local y el número 2. Se compone de local propiamente dicho. Linda: Por su frente, con la citada rampa, por la que tiene su acceso; por la izquierda, entrando, con subsuelo de la calle de Silvio Abad y con la misma calle, a la que tiene dos huecos, y caja de escalera; por la derecha, con local comercial número 2, y por el fondo, con la medianería de la finca número 21 de dicha calle. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados. Cuota: 6 por 100. Título: El de compra a don Antonio Anero Rivera en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don José Manuel Gómez Pérez en esta fecha, con el número 565 de su protocolo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, en el tomo 1.491, libro 1.491 de Carabanchel Bajo, folio 13, finca 111.128, inscripción 1.<sup>a</sup>

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, se señala el día 30 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que la subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad de 1.500.000 pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 10 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—15.647-C (64536).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.480/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancias de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Francisco Pérez Velázquez y doña Rosa Esteban Palenzuela, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso segundo, puerta tercera, escalera A, de la casa en Badalona, con frente a las calles del General Solchaga y Circunvalación, hoy General Solchaga, 118-120; 76 metros útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, tomo 2.119, libro 1.062 de Badalona, folio 70, finca registral número 64.945, inscripción primera.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—15.556-C (64096).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en el procedimiento sumario 48/1985-R, seguido a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra los cónyuges doña Juana Torresano Quirós y don José Ramón de la Torre Escandón, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Una casa sita en la calle Gobernador, 1, de Leganés (Madrid), de 86 metros y 58 decímetros cuadrados de superficie aproximada, y que linda: Por su frente, al norte, con espacio de acceso, hueco del ascensor y patio izquierdo de la finca, al que tiene huecos, y el piso B de la misma planta y calle Pablo Durán, a la que tiene un hueco con balcón; izquierda, el piso de igual planta de la calle Getafe, 16, y fondo, el piso A de igual planta de la calle Pablo Durán, 3, patio derecha, al que tiene huecos, y el piso B de igual planta de Pablo Durán, 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés en el tomo 1.509, libro 727 de Leganés, folio 83; finca 55.678, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, el día 25 de octubre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 4.000.000 de pesetas fijado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1985.—El Secretario.—15.633-C (64524).

★

En el juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Impala, Sociedad Anónima», que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, bajo el número 929/1985, se ha dictado auto con esta fecha por el que se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a expresada Sociedad, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Celestino Mutis, número 30, quedando inhabilitada para la administración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración que se realicen a partir de la fecha de la declaración; habiendo siendo nombrado Comisario a don Antonio Muñoz Arjona y Depositario a don Manuel Vila Vila, domiciliados ambos en esta capital.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.044 del Código de Comercio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.639-C (64530).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 166 de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Guerin, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra don José Luis Fernández Aguilar, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que al final se dice, señalándose para la celebración del remate el día 27 de noviembre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para participar en la subasta habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que a continuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación señalada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, número 2, de la calle Marqués de Zafra, número 12, de Madrid. Enclavado en la zona de Ventas. Inscrito en el Registro de la



Propiedad número 2, al tomo 897, folio 54, finca 35.399, inscripción primera.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta. 2.025.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez. Rafael Gómez Chapparó.-El Secretario.-15.970-C (66407).

## MATARÓ

### Edictos

Doña M. Visitación Pérez Serra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0197/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra «Calderería Arbonense, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 7 de noviembre, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate: que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número trece, constituido por el piso primero, letra D, de la casa señalada de número 34 en la calle de Tuset, de la barriada de Gracia, de Barcelona. Ocupa una superficie aproximada de 103 metros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, salón-comedor, baño, cocina, aseo de servicio y una pieza que puede utilizarse como cuarto de planchar o habilitarse como dormitorio del servicio. Linda: Al frente, entrando en la finca, oeste, con rellano de la escalera y piso primero letra A; por la derecha, entrando, o sur, con finca de igual procedencia, propiedad del Gobierno francés; por la izquierda, entrando, o norte, con piso primero, letra C; por el fondo, con finca de la misma procedencia; por arriba, con piso segundo, letra D; por abajo, con piso principal, letra D. Tiene asignado 2 enteros por 100 del coeficiente general del mayor inmueble, a efectos del artículo 8.º de la Ley Hipotecaria. Tiene un anejo consistente en el local o cuarto trastero de los existentes en el sótano de la finca, señalado con el número 1.º D. El edificio en que se integra el piso descrito es de viviendas de protección oficial, renta limitada, grupo I, según cédula de calificación definitiva de fecha 15 de octubre de 1963. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona en el tomo 796, libro 571 de Gracia, folio 64, finca número 14.454, inscripción tercera.

La subasta es sin sujeción a tipo.

Dado en Mataró a 31 de julio de 1985.-La Magistrada-Juez, M. Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-8.330-A (64554).

★

Doña M. Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0593/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana

contra Carlos Rodríguez Capacete y Carmen González Mur, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 8 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate: que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Departamento nueve.-Constituido por la vivienda que ocupa el ángulo noroeste de la segunda planta alta, o sea, piso segundo, puerta primera. Tiene 66 metros 98 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor, cocina, tres habitaciones, baño y galería interior con lavadero. Linda: Por el frente, oeste, con caja de escalera, departamento 13 y patio; por la derecha, entrando, con caja de escalera, departamento 10; por el fondo, con el departamento 10 y vuelo de patio del departamento 1; por la izquierda, con hermanos José María y Salvador Nonell Bru; por debajo, con el departamento 4, y por arriba, con el departamento 14. Forma parte de la casa sita en Mataró, con frente a la calle Fradera, números 16 y 18. Tiene asignado un coeficiente del 4. Inscripción, tomo 1.635, folio 109, finca 24.312, del Registro de la Propiedad de este partido.

El tipo de la subasta es de 2.330.250 pesetas.

Dado en Mataró a 31 de julio de 1985.-La Magistrada-Juez, M. Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-8.331-A (64555).

## OVIEDO

### Edictos

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que el día 28 de octubre próximo, a las doce horas, de celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado pública y segunda subasta de las siguientes fincas, sitas todas en El Horrón, parroquia de Salas, concejo de Laviana, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 647 de 1983, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Asturias, representada por el Procurador don Guillermo Riestra Rodríguez, contra don Ramón González Acebo y doña María Rosa Martínez Pérez.

1. Rústica, indivisible, formada por un trozo de terreno a secano, a prado, llamada «Llosa del Horrón» o «El Praón»; que mide 47 áreas de cabida aproximada; linda: Norte, camino; sur, Carmen González García; este, antojanas del establo del Horrón, las cuales, a su vez, lindan con el aludido establo; oeste, herederos de Modesto Martínez Hevia.

2. Rústica, indivisible, formada por un trozo de terreno de secano a prado y castaños, llamada «Fogueradina», que mide 36 áreas de cabida aproximada; linda: Sur, Amor González, demás vientos, caminos.

3. Rústica, indivisible, formada por un trozo de terreno a secano, a cereal y pasto, llamada «Llamargona» o «Llosona», que mide 46 áreas aproximadamente; linda: Norte, herederos de

Edelmiro García; sur, Zacarías Alonso Suárez; este, camino de servicio, y al oeste, Manuel González y camino.

4. Rústica, indivisible, formada por un trozo de terreno a secano y castañedo, llamada «Riega de los Melones», que mide 35 áreas aproximadamente; linda: Norte y oeste, herederos de Modesto Martínez Hevia; sur, Secundino García García-Jove, y al este, camino.

5. Finca a monte y pasto, llamada «El Horrón», de 10 áreas 58 centiáreas, que linda: Norte, Zacarías Alonso; sur, por donde termina en punta, camino; este, camino y Cirilo Martínez, y al oeste, camino.

### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de los fijados en la escritura de hipoteca, o sea, 649.687,50 pesetas, para las fincas descritas con los números 1 y 3; 495.000 pesetas, para las fincas 2 y 4, y 185.625 pesetas, para la señalada bajo el número 5, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.-Los citadores deberán consignar el 10 por 100 de dichos tipos para tomar parte en la subasta, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 23 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.-El Secretario.-15.620-C (64515).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 187 de 1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Angel Navarro Sierra, domiciliado en Santander, avenida Calvo Sotelo, 62 (Solares), representado por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, contra don José Antonio González Peña, domiciliado en Oviedo, calle Santa Susana, 31, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 7.074.200 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de octubre, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 26 de noviembre y 20 de diciembre, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.-Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de subasta

1. Vehículo «Talbot-150», matrícula O-7768-U tasado pericialmente en 375.000 pesetas.

2. Urbana número 8. Situada en el piso segundo, derecha, del edificio 31 de la calle Santa Susana, de Oviedo. Ocupa una superficie útil de 83,74 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio. Le corresponde un trastero en la planta de bajo cubierta y su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es del 2,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al libro 1.802, tomo 2.529, folio 115, finca número 1.000. Tasada a efectos de subasta en 6.699.200 pesetas.

Total de bienes embargados, 7.074.200 pesetas.

Dado en Oviedo a 29 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.-El Secretario.-15.623-C (64518).

#### PAMPLONA

##### Edictos

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 23 de octubre, 18 de noviembre y 18 de diciembre de 1985 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Mirandá Martínez y tres más.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

##### Bienes objeto de la subasta

1. Finca urbana, parcelas 18, 19 y 20, terreno edificable, sin número, en Caralahorza, jurisdicción de Mendavia, de 383,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 1.943, folio 63, finca 5.938.

Valorada en 1.534.800 pesetas.

2. Finca rústica, pieza de regadío eventual, en Mendavia, en término de Caralahorza, de 1.110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.052 finca 6.857, folio 195; se subasta una cuarta parte indivisa de esta finca.

Valorada en 18.037 pesetas.

3. Finca urbana, solar sito en Mendavia, en término o paraje denominado Portillo, de 160 metros cuadrados de superficie. Sobre dicho solar se ha construido una casa, que ocupa toda su superficie, donde en la actualidad está instalada una discoteca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.285, folio 14, finca 7.713.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

4. Finca rústica, jurisdicción de Mendavia, término de Los Perales, mide 12 robadas 14 almutadas o 1 hectárea 9 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.285, finca 5.056-N, folio 36.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Finca urbana, casa sita en Mendavia, calle de la Virgen, número 28, en la actualidad, de una superficie de 54 metros cuadrados, de dos alturas y bajos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.285, finca 4.469-N, folio 34.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

6. Finca urbana, solar en Mendavia, en camino de Legarda, de una superficie de 211 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.331, finca 6.499-N, folio 13.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Astolfi.-El Secretario.-15.663-C (64552).



Don Joaquín María Miquelz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de octubre, 28 de noviembre y 27 de diciembre próximos tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 39-A/1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal contra don Emilio Rivas Sobejano y otra, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Casa en calle Manuel Valencia, número 26, de 48 metros 425 centímetros, con huerta aneja, a la derecha, entrando, y fondo, de 128 metros 89 decímetros cuadrados. Se encuentra pendiente de inscripción, estando el título anterior al tomo 2.042, libro 71, folio 85, finca 7.666, inscripción

primera. Sita en la localidad de Azagra. Tasada en 2.520.000 pesetas.

El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.113-D (64497).

#### PLASENCIA

##### Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 56/1984 se tramita juicio ejecutivo promovido por la Procuradora doña María Angeles Munarriz Modrego, en nombre y representación de «Compair Ibérica, Sociedad Anónima», de Madrid, contra don Rufino Manzano Plaza, de Plasencia, sobre la reclamación de la cantidad de 11.730.022 pesetas, en cuyos autos, con este fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 31 de octubre de 1985, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 29 de noviembre de 1985, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 30 de diciembre de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

##### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Respecto a los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éstos.)

##### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 2. Vivienda en planta baja, letra A, del edificio de esta ciudad de Plasencia, en la calle de Higuerrillas, número 4, la que se sitúa en el lateral derecho; consta de vestíbulo, salón comedor, cinco dormitorios, dos baños y cocina con tendero, ocupando una superficie construida incluidos voladizos de 157 metros cuadrados. A la descrita vivienda le es inherente como anejo inseparable el trastero número 1, que ocupa una superficie aproximada de 11,60 metros cuadrados. Inscrita al folio 97 del tomo 895. Valorada en 5.495.000 pesetas.

2. Rústica. Olivar al sitio de Calzoncillos, si bien en el título se dice Calvario, en término de Plasencia, de cabida 1,62 hectáreas. Inscrita al

folio 178 del tomo 383. Valorada en 3.250.000 pesetas.

Plasencia, 6 de septiembre de 1985.—El Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—15.674-C (64846).

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

##### Edicto

Don Felipe Gómez Guillén, Juez de Primera Instancia de San Lúcar de Barrameda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 221/1982, se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Cayetano García Guillén, en nombre de «Astilleros de Bonanza, Sociedad Anónima», contra don Salvador Lojo Castro, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia y vía de apremio.

En dichos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Esta primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Bolsa, 18, principal, el día 30 de octubre, a las diez treinta horas.

Segunda.—El tipo de subasta es el de tasación, que al final se indica.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Los bienes embargados se encuentran depositados en la persona del demandado.

A solicitud de la parte ejecutante y, caso de no haber postor en la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar una segunda subasta el día 18 de noviembre del actual, en el mismo lugar que la primera y bajo las mismas condiciones, con la salvedad de que se rebaja en un 25 por 100 la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Igualmente, para en su caso, se señala una tercera subasta, para tener lugar el día 4 de diciembre del actual, bajo las mismas condiciones que las anteriores, salvo que se celebrará sin sujeción a tipo y conforme previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

##### Bien objeto de subasta

Barco «Masso-15», matrícula de Vigo, de 180 toneladas. Valor, 6.000.000 de pesetas.

Sanlúcar de Barrameda, 22 de julio de 1985.—El Juez, Felipe Gómez Guillén.—El Secretario.—4.124-D (64498).

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 665 de 1984, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra don José Manuel Elizalde Unanue, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he

acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de octubre y hora de las doce:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

##### Relación de bienes embargados

Trastero número 15 de la planta décima bajo cubierta de la casa número 5 de la avenida de Carlos I, de esta ciudad, de una superficie aproximada de 2.30 metros cuadrados. Tasado en la suma de 25.000 pesetas.

Mitad indivisa de la planta baja izquierda, mirando de frente a la fachada principal, de la casa señalada con el número 2 de la calle Viteri, de Rentería. Es susceptible de división, teniendo dicha planta baja una superficie aproximada de 277,55 metros cuadrados. Tasada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad y que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 26 de noviembre, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 29 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—3.615-D (64815).

#### TERRASSA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 585/1984, a instancia de «Sir Hispania, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ricardo Casas Gilberga, contra don Jaime Bultá Serra y doña Lourdes Serra Volta, por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de octubre, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.500.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Una casa, de bajos y un piso, con patio detrás, situada en la calle Arquímedes, de la ciudad de Terrassa, señalada con el número 44, que mide: De frente, 23 palmos, y de fondo, 30 metros 50 centímetros, comprendiendo en esta longitud la mitad de la anchura de la calle, sin que conste la medida superficial métrica que ocupaba del título, resultando ser 4,5 metros de fachada por 26 metros 10 centímetros de fondo, o sea, 117 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con dicha calle; por la derecha, saliendo, norte, con finca de Pedro Rius; por la izquierda, sur, con terreno establecido a José Riera Subirana, y por el fondo, este, con patio de varias casas, antes con tierra de don Miguel Aurell.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 493, libro 141, de la sección primera, folio 85, finca número 3.365, inscripción decimoseptima.

Terrassa, 16 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.857-3 (64484).

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 367/1980, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra la finca especialmente hipotecada por Francisco Pérez Peña y Marta Muñoz Calvo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de noviembre de 1985, y hora de las doce, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de diciembre de 1985, y hora de las doce.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 422.775 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 59. Piso cuarto, segunda, del piso cuarto del edificio con escaleras señaladas con los números 3-A, 5-B y 7-C del pasaje Santa Cristina de San Juan Despi; a la que se accede por la tercera de dichas escaleras, de superficie útil 62 metros 59 decímetros cuadrados; consta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorio-

rios y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet del Llobregat al tomo 1.116, libro 84 de San Juan Despi, folio 106, finca 5.596, inscripción decimovenena.

Dado en Terrassa a 4 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.333-A (64557).

#### Edicto

Don Antonio López-Carrasco Morales, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 277/1985, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra doña Carmen Casanovas Montpeo y otro, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 7 de noviembre de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros; que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 12. Vivienda en piso segundo, puerta tercera, en la casa A del edificio en la villa de Rubí, con frente a la calle Marconi, sin numerar antes, hoy número 7. Mide 101 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, patios de luces y puerta cuarta; derecha, escalera, patios de luces y puerta segunda; fondo, patio de luces, Montserrat Viver y patio; izquierda, casa B y patio de luces. Inscrita en el Registro al tomo 1.823, libro 265 de Rubí, folio 86, finca 15.309.

Valoración pactada: 1.139.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 13 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio López-Carrasco Morales.-El Secretario.-8.334-A (64558).

#### TOLEDO

#### Edicto

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 295 de 1984, se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en nombre y representación de don Pedro López Martín, en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha 12 de julio último en la que se aprueba el convenio presentado por el suspenso, el cual es del tenor literal siguiente:

Primero.-Son acreedores de don Pedro López Martín, a efectos del presente procedimiento y convenio, los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores formada por la intervención judicial del expediente de suspensión de pagos, cumpliéndose la obligación de pago con arreglo a la referida lista y a tenor del presente convenio.

Segundo.-Don Pedro López Martín se obliga a satisfacer a sus acreedores vinculados por el presente convenio el total importe de sus créditos en la siguiente forma y plazos: a) Durante el primer año, contado a partir de la fecha en que gane firmeza el auto de aprobación del presente convenio, un 5 por 100 del importe de los referidos créditos. b) Durante el segundo año, un

10 por 100. c) Durante el tercer año, un 10 por 100. d) Durante el cuarto año, un 10 por 100. e) Durante el quinto año, un 15 por 100. f) Durante el sexto año, un 15 por 100. g) Durante el séptimo año, un 15 por 100. h) Durante el octavo año, el 20 por 100 restante. Estas entregas se considerarán como mínimas, estando el deudor facultado para efectuar otros pagos a cuenta de todos sus acreedores, que deberán hacerse en proporción a la cuantía de sus respectivos créditos.

Tercero.-Al objeto de controlar la observancia y realización del presente convenio, se designa una Comisión de acreedores que está integrada por los siguientes miembros: «Tableros Campos, Sociedad Anónima»; «Cosanto, Sociedad Limitada», e «Intelhorce, Sociedad Anónima». Si algún miembro de la citada Comisión cesara en el desempeño de sus funciones, por propia decisión o por cualquier otro motivo, los restantes designarán quién sea la persona que haya de sustituirle, la cual deberá reunir, necesariamente, la condición de acreedor. Las personas jurídicas integrantes de la Comisión podrán hacerse representar por las personas físicas que libremente designen, debiendo comunicar, en su caso, el cambio de las personas designadas a los demás miembros con un plazo de antelación no inferior a ocho días. La Comisión nombrada, cuya constitución y funcionamiento podrán ser discrecionalmente regulados por sus propios componentes, tomará los acuerdos por mayoría de sus miembros, siendo firmes y ejecutivos desde el momento en que se adopten. Corresponde a la Comisión de acreedores designada la vigilancia y control del desarrollo financiero y comercial del deudor, así como especialmente del cumplimiento del convenio en los plazos y condiciones señalados, pudiendo también, en su caso, autorizar a instancia del deudor la realización de bienes del Activo destinando su producto al pago de los acreedores según lo convenido. Para el ejercicio de las facultades conferidas podrá la Comisión delegarlas en todo o en parte o auxiliarse en la persona o personas físicas que designe.

Cuarto.-Los acreedores podrán aplicar las cantidades que perciban a cuenta o solución de los respectivos títulos de crédito que libremente elijan, quedando libremente facultados para aplicar a cuenta o solución de sus respectivos títulos de crédito los saldos que arrojen las cuentas de ahorro o retención tituladas a favor de don Pedro López Martín.

Quinto.-Mientras se lleve a cabo la ejecución de lo dispuesto en el presente convenio, no devengarán intereses ni pactados ni legales los créditos contra Pedro López Martín.

Sexto.-Durante la espera o moratoria que se deja convenida, no podrá ninguno de los acreedores ejercitar contra el deudor acción alguna, salvo las derivadas del cumplimiento del presente convenio.

Séptimo.-Cualquier acreedor que ejecute o cobre por cualquier medio judicial o extrajudicial parte del saldo reconocido contra cualquier persona que hubiese avalado al suspenso, don Pedro López Martín, dicha cantidad se detraerá del saldo reconocido en los presentes autos de suspensión de pagos.

Octavo.-Para el caso de que no pudiera hacerse frente a los aplazamientos de pago establecidos en el presente convenio, se procederá a la liquidación y venta de elementos del Activo de Pedro López Martín en cantidad bastante para cubrir el montante total de los créditos pendientes de pago en aquel momento o, en su caso, destinando el producto de la total liquidación al pago de los acreedores a prorrata de sus respectivos créditos. Y a tales efectos y para dicho evento, la Comisión de acreedores nombrada podrá convertirse en liquidadora y gozará en tal supuesto de las más amplias facultades por mandato irrevocable del deudor y de los acreedores en orden al cumplimiento y ejecución de lo aquí convenido, pudiendo especialmente: a) Vender, en todo o en parte, en junto o por separado, toda clase de

bienes y derechos integrantes del Activo del deudor, por el precio y condiciones que estime pertinentes. b) Realizar las operaciones liquidatorias, en nombre del deudor, ya fuere como Comisión liquidadora o mediante el apoderamiento a que hace referencia el pacto siguiente. c) Repartir entre todos los acreedores, una vez satisfechos aquellos créditos que ostenten el carácter de preferentes, las cantidades que se obtengan de la liquidación de los bienes del deudor, prorratéandolas con arreglo a sus respectivos créditos, hasta su cumplido pago, para lo que tendrá en debida consideración las cantidades que dichos acreedores hubieren percibido a cuenta. d) Ejercitar cuantos derechos y acciones pudieran corresponder al deudor. e) Delegar todas o parte de sus facultades en la persona o personas físicas que designe.

Noveno.-Sin perjuicio de lo que antecede, don Pedro López Martín otorgará a favor de la citada Comisión poderes, que tendrán el carácter de irrevocables por dimanar de este convenio, a fin de que, llegado el caso que se contempla, dicha Comisión pueda llevar a cabo las funciones que le corresponden según el pacto anterior. Dichos poderes serán otorgados según minuta, confeccionada por la propia Comisión, ajustada a los términos de este convenio, y dentro de los quince días siguientes a aquel en que gane firmeza el auto aprobatorio del convenio. La falta de otorgamiento del citado poder en la forma y plazo establecidos será causa de rescisión del convenio.

Décimo.-Todos los gastos necesarios que se causen por la Comisión de acreedores o cualquiera de sus miembros en el cumplimiento de las funciones que le están encomendadas por el presente convenio correrán a cargo del deudor. Llegado el caso de liquidación, la repetida Comisión será dotada de los medios económicos necesarios para poder llevar a cabo su cometido.

Undécimo.-Aprobado este convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de don Pedro López Martín.

Duodécimo.-La aprobación del presente convenio no supone en modo alguno novación o modificación de las acciones que competen a cada uno de los acreedores o hayan ejercitado contra terceros intervinientes en sus títulos de créditos o terceros fiadores, las cuales podrá usar o proseguir en cualquier momento y circunstancia que estimen oportunos, teniendo en cuenta lo especificado en el punto séptimo, en cuya concordancia se establece este punto.

Decimotercero.-Mediante el estricto cumplimiento de lo convenido, todos y cada uno de los acreedores quedarán saldados y finiquitados de cuanto acrediten de Pedro López Martín, no pudiendo rescindirse este convenio ni declararse la quiebra del suspenso al tenerse acordada para en su caso la fórmula liquidatoria a través de una Comisión de acreedores.

Cláusula adicional.-Se modifica el apartado segundo en el sentido de que los plazos para el pago son los siguientes: a) Durante el primer año, contado a partir de la fecha en que gane firmeza el auto de aprobación del presente convenio, un 10 por 100 de los referidos créditos. b) Durante el segundo año, un 40 por 100. c) Durante el tercer año, un 50 por 100. Esta cláusula anula y sustituye a la segunda del presente convenio.

Lo que se hace saber a los efectos legales oportunos.

Dado en Toledo a 22 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.-El Secretario.-15.568-C (64106).

#### SEVILLA

#### Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 y sustituto del número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número

1.698/1982-3.º, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra doña Consolación Fernández García, don Antonio de Alba Castañón, doña Magdalena Fernández García y don Luis Fernández Dura, se ha acordado la venta en primera subasta del siguiente bien hipotecado, propiedad de los demandados:

Casa en esta ciudad de Sevilla, en la calle Hombre de Piedra, 23 antiguo, 18 moderno y 4 novísimo y actual, con un área superficial de 486 metros cuadrados, con inclusión del grueso de sus muros y medianerías. Linda: Por la derecha de su entrada, con la casa número 2 de dicha calle Hombre de Piedra; por la izquierda, con la del número 6 de la misma calle, y por el fondo o espaldá, con la de los números 105 y 107 de la calle Jesús del Gran Poder. Inscrita al tomo 609, libro 92, de la segunda sección, folio 121, finca número 3.343, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad número 3 de los de esta capital.

La finca anteriormente descrita está tasada en la escritura de hipoteca en 2.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 11 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—15.566-C (64104).

★

Don Santos Bozal Gil, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 348/1983, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (que goza de los beneficios de pobreza), representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por los cónyuges don Manuel Torres Cid y doña Dolores Parra Rodríguez, se ha acordado proceder a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que se dirá, pudiendo realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse esta subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se señala como tipo de subasta el 75 por 100 del precio de tasación.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Piso número 6 de la planta 1.ª, situado a la derecha subiendo y recayente a calle Salamanca, de casa en Sevilla, antes de Dos Hermanas, barriada Bellavista, calle Logroño, sin número. Consta de vestíbulo de entrada, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, baño y cocina con despensa; superficie construida, incluido vuelo, de 79,34 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor del inmueble de que forma parte de 2,25 por 100. Inscrito en el Registro de Alcalá de Guadaíra, tomo 947, libro 363 de Dos Hermanas, folio 165, finca 26.406.

Tasada en la escritura en 1.711.250 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—15.565-C (64103)

## VALENCIA

### Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 555/1985, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Amador Mateu Gabarda, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en Alboraya, con fachada a calle Benimaclet y calle Peris Arago, sin número de policía, puerta 45. Inscrita en el Registro de Valencia 5, finca 7.333. Valorada en 1.188.810 pesetas.

Se han señalado los días 5 de febrero, 10 de marzo y 15 de abril de 1986, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—5.845-8 (64120).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 994/1984-B, promovidos por «Industrias Mecano

Agrícolas, Domingómez, Sociedad Anónima» (IMAD), representada por el Procurador señor Gil Bayo, contra doña María Piedad Vallejo Maestro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Como de doña María Piedad Vallejo Maestro. Solar en Herrera de Pisuergra, a la Bastida o Casas de Lobejón, de 2.047 metros cuadrados. Sobre esta finca se ha construido nave de una sola planta rectangular. Mide 1.540 metros cuadrados construidos y 1.494 metros y 25 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.716, folio 74, finca 8.524, inscripciones primera y segunda.

Tasada para subasta en 8.750.000 pesetas.

Y si resultare desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el próximo día 7 de febrero. Y si también resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de marzo; todas a la misma hora.

Y si por causa de fuerza mayor no se llevara a efecto, se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 12 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—5.848-8 (64121).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.634/1984-B, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Tamarit Correa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 8 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al



crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bien que se subasta

Una casa, finca de semana, situada en término de Montserrat, partida de la Caña Primal o Mojón Blanco, de superficie construida 120 metros cuadrados, de los que 40 son terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1459,178 de Montserrat, folio 160, finca 17.660, inscripción 3.<sup>a</sup>

Tasada para subasta en 8.700.000 pesetas.

Y si resultare desierta se celebrará segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, el próximo día 7 de febrero, y si también resultare desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de marzo, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 12 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—5.849-8 (64122).

★

Don Guillermo Forteza Castaño, Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de esta ciudad de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se sigue procedimiento especial de la Ley orgánica 10/1985, y procedimiento especial de la Ley orgánica 13/1984, sobre robo frustrado, en el que dado el paradero desconocido del encartado Ingo Wiesenber, y a efectos de citarlo para que asista a la próxima celebración de juicio oral, el día 11 de octubre de 1985, a las diez y quince horas, en este Juzgado de Instrucción número 14 de Valencia, se ha acordado llamarle por el presente en proveído de fecha 17 de septiembre de 1985, a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Forteza Castaño.—El Secretario, Alfredo Moreno Cambrés.—13.413-E (66213).

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña Montserrat Vintro Soriano, por el presente se hace saber: Que el día 12 de noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 15.030.000 pesetas pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Todo aquel manso y heredad llamado Cal Roca, antes Ola Drago, sita en el término municipal de San Pablo de Pinos, distrito de Santa María de Marlés, partido judicial y demarcación del Registro de la Propiedad de Berga, compuesta de casa con sus tierras señalada la predicha casa de número 41; mide en junto el propio inmueble 210 cuarteras 11 cuarteranes, o sea 62 hectáreas 49 áreas 55 centiáreas, y linda: Por este, parte con la heredad Jopens, parte con la heredad Angeles, y parte con la denominada Arnaus; por sur, parte con este último y parte con la otra heredad Cala de Lloberas; por oeste, con los mansos Valle y San Jorge, y por norte, con manso Padrós y parte con manso Jopens. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo, que motivo en el Registro de la Propiedad de Berga, inscripción sexta, de la finca número 8, obrante al folio 154 del tomo 145 del archivo, libro 2 de Santa María de Marlés.

Vic, 10 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—8.335-A (64559).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra María Carmen Roqueta Fábrega, por el presente se hace saber: Que el día 13 de noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo, la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la subasta segunda 1.270.500 pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Casa compuesta de planta baja, un piso y desván, con su jardín, sito en la calle del Doctor Bayes, señalada con el número 61, que ocupa una superficie de 413 metros cuadrados, y linda: Por su frente, este, con dicha calle; por la izquierda, entrando, sur, con casa de Jacinto Roqueta; por la derecha, norte, con otra de Sebastián Buxaderas, y por el fondo, oeste, con la calle de Juan Lluusa. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Vic, la inscripción sexta, de la finca número 363-N, obrante al folio 172 vuelto del tomo 1.530 del archivo, libro 69 de Tona.

Vic, 12 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—8.337-A (64561).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra «Textil del Ter, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber: Que el día 12 de noviembre próximo y hora de las doce treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo, la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda subasta 50.100.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Edificio fábrica denominado fábrica de la Cooperativa del Ter, situada en las inmediaciones de la villa de Roda de Ter y a la margen derecha de dicho río aguas arriba de la citada población, que ocupa terrenos radicantes en los términos municipales de Roda de Ter, 7 y Masías de Roda, de superficie en junto 20.382,90 metros cuadrados, de los que corresponden al término de Roda 7.941 metros cuadrados, correspondiendo al término de Masías de Roda los restantes 12.441,90 metros cuadrados. Los edificios ocupan una extensión en planta baja de 7.463,31 metros cuadrados, estando destinados los restantes 12.919,59 metros cuadrados a patios y anejos para servicio de la fábrica y en pequeña parte a cultivo sin que sea



posible hacer una descripción separada de lo radicante en cada término por la circunstancia de hallarse construidos los edificios entre los dos en los cuales radica. La parte edificada está construida: a) Entrando en la fábrica y su lateral izquierda existe el edificio dedicado a almacenes de hilo, sala de preparación y garaje, ocupando en junto en la planta baja 1.778,04 metros cuadrados, en la parte sur de esta ala y en una extensión de unos 200 metros cuadrados existe un primer piso destinado a vivienda. b) El cuerpo lateral a la derecha de la entrada principal está dedicada a telares y en una pequeña parte a taller de cerrajería y almacén de recambios y ocupa una superficie edificada de 1.206,88 metros cuadrados, en planta baja existiendo en el extremo sur, y en una extensión de unos 60 metros cuadrados, edificada una planta o primer piso dedicado a almacén de recambios y unido a este cuerpo; a la derecha entrando de la fábrica hay otra nave dedicada a telares de superficie 380 metros cuadrados. c) Entre los dos cuerpos de edificio relacionados y unido a los mismos, existen diferentes edificaciones con sus pasillos de comunicación, correspondientes y dedicados a oficinas, despachos, cuarto de aseo, de calderas, de motores, transformadores, etcetera, de una extensión superficial edificada de 178,92 metros cuadrados. d) Hacia la parte norte de los edificios relacionados en los apartados a), b) y c) que preceden, existe una sala de planta baja y de extensión superficial 703,80 metros cuadrados, destinado a taller de confección y almacenes, prolongada por otra nave destinada a almacén de género acabado, de superficie 1.474,63 metros cuadrados. e) Inmediato a la entrada de la fábrica y en su parte derecha existe una casa compuesta de planta baja y un piso destinado a viviendas, de superficie 203,84 metros cuadrados. f) Más al norte de la anterior casa existen unos corrales de extensión 69,20 metros cuadrados. g) Un cuerpo de edificio adosado a las edificaciones anteriores que lo constituye una sola nave industrial de planta baja solamente, que ocupa una superficie de 1.468 metros cuadrados; y linda: En junto al noroeste, con el camino o carretera que dirige al manso monjo del río Ter y en parte con terrenos de Jaime Gallach; al noroeste, parte con dichos terrenos de Jaime Gallach y parte con los de Juan Serrabasa; al sureste, parte con dicho Juan Serrabasa y parte con finca de José Pujol, y al suroeste, parte con Carmen Arisa, parte con Bartolomé Gallach y parte otra vez con la misma Carmen Arisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.399, libro 15 de Masias de Roda, folio 14, finca número 444, inscripción tercera, y al tomo 1.389, libro 52 de Roda de Ter, folio 210, finca número 2.075, inscripción tercera.

Vic, 12 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-8.336-A (64560).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la «Formigonera de la Plana, Sociedad Anónima», contra don Juan Guell Mas y doña Asunción Crivilles Genero, por el presente se hace saber: Que el día 13 de noviembre próximo y hora de las doce treinta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segunda, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, las fincas objeto de hipoteca, y que se describirán y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 5.000.000 de pesetas, el primer lote, y 1.000.000 de pesetas, el segundo lote, pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o estableci-

miento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Casa compuesta de planta baja y dos pisos altos, con un pequeño patio unido a ella, en su ángulo sureste; está situada en término de Taradell y da frente a una calle sin nombre aún, en la que todavía no se le ha asignado número, su planta baja, destinada a almacén, ocupa 171,44 metros cuadrados; su primer piso o primera planta alta mide 156,51 metros cuadrados y tiene una terraza o azotea, a su nivel, de 14,40 metros cuadrados de superficie, y su segundo piso o planta alta segunda mide 156,51 metros cuadrados. Ambas plantas altas constituyen sendas viviendas unifamiliares: la finca en total -casa y pequeño patio juntos- ocupan la extensión superficial de 200 metros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle sin nombrar; a la derecha, entrando, con Luis Boix; a la izquierda, con una franja vial sobre terreno de los madre e hijos Roca-Vila, y a la espalda, con honores propios de Carmen Roca Boladrea y José Vila Roca. Figura inscrita en el tomo 1.231 del Registro de la Propiedad de Vic, libro 57 de Taradell, folio 129, finca 2.267, inscripción primera.

Una casa compuesta de planta baja y un piso, en estado ruinoso, con un patio contiguo al fondo, situada en la plaza del Pueblo, de Santa Eugenia de Berga, señalada con el número 24, de superficie en junto 220,21 metros cuadrados, y linda: Por su frente, mediodía, con dicha calle; por la izquierda, entrando, poniente, con casa de Pedro Roma; por la derecha, oriente, con otra de Francisco Fabregó, y por el fondo, norte, con el mismo Francisco Fabregó, mediante camino. Figura inscrita en el tomo 1.244 del mismo Registro, libro 13 de Santa Eugenia de Berga, folio 49 vuelto, finca 392, inscripción segunda.

Vic, 12 de septiembre de 1985.-El Secretario.-15.717-C (64877).

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 224 de 1977, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo», representada por el Procurador don Carlos Núñez Gayoso, contra otros y don Marcellino Muriel Martín, mayor de edad, casado y vecino de Salamanca, en reclamación de cantidad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

1. 10/16 avas partes de la rustica. Finca sita en el término de Palomares, distrito municipal de

Alba de Tormes, a los sitios de la Iglesia de otero, Correderas, Atalaya, Hondonada de la Iglesia, Herrillas, Lindones de la Iglesia, Molidera, Charcal y Cascón, que mide unas 39 hectáreas y 40 centiáreas. Linda: al este, con la otra parcela formada por división de la finca matriz; sur, con dicha finca y finca de Enriqueta Boyero; oeste, con el camino de Alba a Palomares, y norte, con finca de particulares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes al folio 187 del tomo 1.334 del Archivo, libro 72 del Ayuntamiento de Alba de Tormes, finca 5.526, inscripción primera. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Piso vivienda, tercero, A, del edificio en la calle Milicias Nacionales, número 1, de Salamanca. Linda: al este, con aquella calle; sur, con patio y casa de don Carlos Sánchez Gómez, tercero, derecha, de la misma casa, y norte, con patio de luces, patio de escalera y una casa de don José María Burgueño. Inscrita en el registro de la Propiedad de Salamanca al folio 175 del libro 23, segunda, de Salamanca, finca número 1.410, inscripción primera. Valorado en 4.800.000 pesetas.

3. Local planta baja del edificio de Milicias Navales, número 1, de 60 metros cuadrados. Linda: al este, local de la planta baja, que tiene su entrada por la calle Milicias Nacionales; sur, casa de don Carlos Santos Gómez; oeste, calle del Padre Astete, y norte, otro local de la planta baja que tiene su entrada y fachada por la calle Padre Astete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca al folio 175 del libro 23, segunda, de Salamanca, finca número 1.404, inscripción primera. Valorado en 1.800.000 pesetas.

4. Un local de planta baja del semisótano de la casa Miñagustín, número 3, de 49 metros cuadrados, dividido en dos locales distintos con entradas independientes cada uno en la misma calle. Linda: al frente, con dicha calle; derecha, mirando desde la misma finca, de José Asturill; izquierda, local de la misma, y fondo, con finca de Juan Fernández del Campo y otros. Inscrito al tomo 67, segundo, folio 165 de Salamanca, inscripción cuarta. Valorado en 3.200.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en el que correspondía de Salamanca, por celebrarse simultáneamente el día 5 de noviembre próximo, hora doce de su mañana; la segunda el día 2 de diciembre próximo, hora doce de su mañana, y la tercera el día 30 de diciembre próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 25 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en el Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los bienes a subastar se hacen sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, por

lo que todo licitador deberá conformarse con los que resulten de los autos y no tendrá derecho a exigir ningún otro, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—15.614-C (64512).

★

El ilustrísimo señor don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo número 291/1984, promovidos por don Luis Pedruzuela Pérez, contra «Frivigo, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se acordó, a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados siguientes:

1. Una cepilladora multiuso de obra, valorada en 144.000 pesetas.
2. Cinco hormigoneras de obra, valoradas en 100.000 pesetas.
3. Dieciséis chapas de pilares de 2,5 x 0,8 metros, valoradas en 85.000 pesetas.
4. Cuarenta chapas de pilares de 0,5 x 0,5 metros, valoradas en 20.000 pesetas.
5. Treinta y nueve patas de andamio, valoradas en 23.000 pesetas.
6. Ocho patas de andamio de paso, valoradas en 14.000 pesetas.
7. Cincuenta puntales de obra, valorados en 50.000 pesetas.
8. Seis carretillas, valoradas en 15.000 pesetas.
9. Catorce moldes de inyectar muebles, valorados en 2.940.000 pesetas.
10. Dos caldeas de calefacción, valoradas en 100.000 pesetas.
11. Dos grupos de aire acondicionado completo, valorados en 50.000 pesetas.
12. Una furgoneta «Citroën», matrícula PO-1763-K, valorada en 200.000 pesetas.
13. Una furgoneta «Citroën», matrícula PO-9161-F, valorada en 150.000 pesetas.
14. Una furgoneta «Citroën», matrícula PO-9755-L, valorada en 220.000 pesetas.
15. Un conjunto de cuatro compresores de 10 CV, valorados en 440.000 pesetas.
16. Un motor de camión «Avia», valorado en 150.000 pesetas.
17. Una máquina de asar pollos marca «Argón», valorada en 25.000 pesetas.
18. Setenta evaporadoras de varias medidas y capacidades, valoradas en 90.000 pesetas.
19. Veinte metros lineales de cadena de montaje, valorados en 240.000 pesetas.
20. Ocho carros, valorados en 16.000 pesetas.
21. Una máquina de encletar con circular y cepillo, valorada en 20.000 pesetas.
22. Una barra de servicio al público, valorada en 120.000 pesetas.
23. Un mueble frigorífico para helados, valorado en 300.000 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana.

Segunda subasta: Se celebrará, en caso de resultar desierta la primera, el día 18 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar también desierta la segunda, se celebrará ésta sin sujeción a tipo, el 12 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En

cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración dado a los bienes, si bien, la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Vigo a 27 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—5.866-3 (64886).

## ZARAGOZA

### Edictos

Don Julio Arenere Bayo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 422-A de 1985, seguido a instancia de «Ebro Industrial y Mercantil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alamán Fornies, contra don Manuel Loren Mediavilla y otros, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de noviembre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el del 75 por 100 de la tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Casa y corral en el camino de Los Plátanos, del barrio de la Cartuja Baja, término de Miraflores, de esta ciudad, de 84 metros cuadrados. Se compone de una casa de dos plantas sobre una superficie de 52 metros 50 decímetros cuadrados y de corral de 31 metros y 50 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, camino de Los Plátanos; derecha, entrando, y espalda, corral de la casa número 10 de la calle del Pino, e izquierda, finca de Mercedes Garralaga. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—15.576-C (64115).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 8 de noviembre de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta, en pública y tercera subasta, de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.264 de 1984, a instancia del Procurador

señor Andrés Laborda, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Amelia del Pilar Usón Ferrero.

Número 6. Planta primera. Vivienda letra «D». Tiene una superficie constituida de 97 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes del inmueble. Se distribuye en «hall» de entrada y pasillo, estar-comedor con terraza, dos dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al norte, con pasillo de circulación de la planta por donde tiene su acceso de entrada y con cuarto de basuras de esta planta; por la derecha, entrando, al oeste, con la vivienda letra «C» de esta planta y el cuarto de basuras de la misma planta; por la izquierda, entrando, al este, con la vivienda letra «E» de esta planta, y por el fondo, al sur, con la calle de Huesca. Inscripción: Tomo 68, libro 132, Sección Primera, folio 191, finca 3.040.

Forma parte de un edificio denominado «Infanta Mercedes», situado en Madrid, en la calle de Infanta Mercedes, con vuelta a las calles de Alonso Castrillo, número 24, y Huesca, número 27.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Número 15. Piso cuarto, derecha, en quinta planta de viviendas, de 91 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, caja de escalera, patio de luces y piso centro; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, piso centro y calle de situación, y espalda, resto de la manzana 32. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás cosas de uso común del inmueble de 4,10 por 100. Inscripción: Tomo 3.928, libro 282, Sección Cuarta, folio 173, finca número 21.949.

Forma parte en propiedad horizontal de una casa en Zaragoza, calle Manuel Lasala, 2, edificadas sobre un solar de 405 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, solar 1 de la misma manzana; sur o izquierda, resto de manzana; este o frente, solar 1 y calle Manuel Lasala, y oeste, resto de la manzana.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar que para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la presente tercera subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—15.574-C (64111)

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados militares

El Soldado José Jiménez Arévalo, hijo de Andrés y de Manuela, estado civil soltero, y con último domicilio conocido en Sant Boi de Llobre-

gat (Barcelona), comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar, de la Séptima Región (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 2 de julio de 1985.—El Juez Togado, José Tejerina Rodríguez.—1.234 (54185).

★

Angel Parada Chasco, hijo de Angel y Maria del Carmen, natural de Madrid, vecindado en Madrid, de estado civil soltero, de profesión Electricista, de dieciocho años de edad, con documento nacional de identidad número 50.177.101, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1.65 metros; pelo, castaño; cejas, al pelo; ojos, castaños; nariz, recta; barba, poco poblada; boca, normal, y color, sano, encartado en la causa número 183-II/1985, por presunto delito de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 17 de junio de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—1.102 (48603).

★

César Talegón Herrero, hijo de Manuel y Emérita, nacido el 10 de septiembre de 1962 en Tiedra (Valladolid), soltero, estudiante, con documento nacional de identidad 9.276.687, de estatura 168 centímetros, domiciliado últimamente en calle Zarzal, número 3, 3.º de Valladolid. Encartado en el expediente judicial número 7/1983, por la supuesta falta de concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el plazo de treinta días en el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 711, sito en la plaza de Santa Brígida número 9 de Valladolid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Se ruega a las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valladolid, 25 de junio de 1985.—El Comandante Juez Instructor, Luis Marin Gracia.—61.312 (55516).

★

Don Cristino Galán Hernández, con documento nacional de identidad número 15.251.729, hijo de Juan y de Nieves, natural de Arroyo de San Sebastián (Badajoz), nacido el día 5 de febrero de 1965, de estado civil soltero, de 1,72 metros de estatura, siendo su último domicilio conocido Citee Carriet Gironde (Burdeos), Francia, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá, en el término de quince días, ante el Comandante Auditor don Eduardo Fuembuena Ferrández, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, en Zaragoza.

Zaragoza, 12 de junio de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción número 1, Eduardo Fuembuena Ferrández.—1.090 (48493).

El soldado Francisco González González, hijo de Bautista y de Felisa, estado civil soltero, y con último domicilio conocido en Llamas de la Ribera (León), comparecerá, en el término de quince días, ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar de la Séptima Región (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 24 de junio de 1985.—El Juez Togado, José Tejerina Rodríguez.—1.162 (49566).

★

Juan Alvarez Bolaño, con documento nacional de identidad número 8.015.055, hijo de Andrés y de Adelina, natural de Badalona (Barcelona), nacido el día 10 de octubre de 1959, de estado civil soltero, de profesión vidriero, de estatura 1.65 metros, siéndole el último domicilio conocido en la calle Alfonso XII, 1.º, 1.º, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Auditor don Eduardo Fuembuena Ferrández, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 en Zaragoza.

Zaragoza, 6 de junio de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Eduardo Fuembuena Ferrández.—1.136 (49230).

★

Estanislao Cuba Mavila, hijo de Estanislao y de Magdalena, natural de Bata (Rio Muni), nacido el 2 de diciembre de 1956, de estado civil soltero, de profesión electricista, encartado en la causa número s/n/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,75 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 14 de junio de 1985.—El Comandante Auditor-Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.155 (49559).

★

Juan Alvaro Bolaño, con documento nacional de identidad número 8.015.055, hijo de Andrés y Adelina, natural de Badalona (Barcelona), nacido el día 10 de octubre de 1959, de estado civil soltero, de profesión Vidriero, de estatura 1,65 metros, siéndole el último domicilio conocido calle de Alfonso XII, primero, primera (Badalona), procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá, en el término de quince días, ante el Comandante Auditor don Eduardo Fuembuena Ferrández, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, en Zaragoza.

Zaragoza, 6 de junio de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción número 1, Eduardo Fuembuena Ferrández.—1.088 (48491).

Don Eugenio Lanuza Ascaso, con documento nacional de identidad número 18.190.898, siéndole el último domicilio conocido en avenida de la Escuela Militar de Montaña, número 18, de Jaca (Huesca), deberá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la V Región Militar (via de San Fernando, número 2, de Zaragoza), para prestar declaración en los expedientes judiciales números 156/1985, 167/1985 y 174/1985, instruidos por este Juzgado Togado, y en los que aparece como presunto responsable en concepto de autor de una falta contra la propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, de Zaragoza.

Zaragoza a 5 de julio de 1985.—El Juez Togado Militar, Eduardo Fuembuena Fernández.—1.264 (54730).

### Juzgados civiles

El infrascrito Secretario de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Certifico: Por la presente, que se expide en méritos de la causa 128/1984, rollo 2.935/1984, dimanante del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Hospitalet, se cita y llama a los procesados Rosa Graves, nacida en (Ripley) Henning (Tennessee) el 5 de octubre de 1963, hija de Louis y de Rosie; Alanique Faluke Olajide, nacido en Lagos (Nigeria) el 26 de enero de 1960, hijo de Olajide y de Janet; Rafael Ninogu, nacido en Lagos (Nigeria) el 24 de octubre de 1952, hijo de Ninogu y de Grace; Tracy Halford, nacida en Leicester (Inglaterra) el 5 de marzo de 1963, hija de Jessie y de Betty, y Sandra Rainford, nacida en Kingston (Jamaica) el 14 de julio de 1957, hija de Venon y de Veat, a fin de que en término de diez días comparezcan ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

Asimismo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y se ordena a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento de su paradero procedan a su captura y traslado, con las precauciones pertinentes, a la prisión provincial correspondiente, a disposición de esta Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Barcelona, 21 de septiembre de 1985.—El Presidente.—El Secretario.—1.518 (65827).

★

Helmut Peter Muller, de veinticinco años de edad, natural de Alemania y vecino de Torremolinos, del que se desconocen los demás datos de filiación, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Málaga, dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en la Orden General de la Dirección de Seguridad del Estado, a fin de constituirse en prisión que le viene decretada por resolución de esta fecha, dictada en sumario número 22/1985-B, seguida en su contra por el delito de violación.

Al propio tiempo ruego a las autoridades tanto civiles como militares de la nación, y ordeno a los Agentes de la Autoridad, procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculcado a disposición de este Juzgado.

Málaga, 13 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—R097 (48598).